



BIOFIN
THE BIODIVERSITY FINANCE INITIATIVE

*Una iniciativa para el financiamiento
de la biodiversidad*

CUBA

COMPONENTE 4 *PLAN FINANCIERO PARA LA BIODIVERSIDAD*



Equipo BIOFIN, Cuba
Junio de 2019



Al servicio
de las personas
y las naciones

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUD - Cuba
Calle 18 No. 110 entre 1era y 3era
Miramar, La Habana, Cuba
www.cu.undp.org

Proyecto BIOFIN Cuba

www.biodiversityfinance.net

Grupo Coordinador de BIOFIN en Cuba

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Gloria Gómez Pais.
Oficina Nacional de Estadísticas e Información, Guillermo Legañoa Martínez.
Ministerio de Economía y Planificación, María Hortensia García Rodríguez.
Ministerio de Finanzas y Precios, Miriam Rodríguez Garriga.
Banco Central de Cuba, Edesa Fleites Wong.
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo,
Mayra Casas Vilardell / Daimy Collado Bos.

Revisión: Mayra Mir Argüelles.

Diseño Gráfico: Alfredo E. Aguilera Torralbas / Carlos L. Mesa Vera.

Cuba, 2019
Primera Edición: 300 ejemplares
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

ELABORADO POR:

Miriam Rodríguez Garriga

Ministerio de Finanzas y Precios, MFP.
Coordinadora del componente 4 de BIOFIN-Cuba.

Gloria Gómez Pais

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, CITMA.
Coordinadora de la iniciativa BIOFIN-Cuba.

Mayra Casas Vilardell / Daimy Collado Boss /

Pedro Abella Fernández

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.
Asistencia técnica a la iniciativa BIOFIN-Cuba.

Arnaldo Álvarez Brito

Experto en Sector Agrario y Cambio Climático.

Raúl Garrido Vázquez

Experto en Finanzas Públicas y Medio Ambiente.

Carlos Gómez Gutiérrez

Experto en Economía y Medio Ambiente.

Selma Peison Lorenzo

Experta en Contabilidad y Finanzas.

Daisy Vilamajó Alberdi

Experta en Diversidad Biológica.



ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	04
RESUMEN EJECUTIVO	07
AGRADECIMIENTOS	09
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1: PLAN FINANCIERO PARA LA BIODIVERSIDAD	13
1.1. Antecedentes, objetivos y resultados esperados	13
1.2. Soluciones financieras para la biodiversidad	16
1.2.1. Soluciones financieras que se aplican actualmente en Cuba. Caracterización	18
1.2.2. Nuevas soluciones financieras a implementar en el corto y mediano plazo. Caracterización	32
1.3. Rol de los principales actores nacionales en la ejecución del Plan Financiero	59
CAPÍTULO 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	62
2.1. El Plan de Acción como herramienta para la movilización de recursos financieros a la biodiversidad	62
2.1.1. Fase Preparatoria	62
2.1.2. Fase de Implementación	63
2.1.3. Fase de Control	68
2.2. Proyección de ingresos totales por soluciones financieras en el corto y mediano plazo	69
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA	74
ANEXOS	76



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- AGR:** Aduana General de la República
AMA: Agencia de Medio Ambiente
AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo
AP: Área Protegida
APRM: Área Protegida de Recursos Manejados
BANDEC: Banco de Crédito y Comercio
BCC: Banco Central de Cuba
BER: Examen de Gastos en Biodiversidad (por sus siglas en inglés)
BIOCUBAFARMA: Grupo de las Industrias Biotecnológica y Farmacéutica de Cuba
CAM: Consejo de la Administración Municipal
CAP: Consejo de la Administración Provincial
CDB: Convenio de Diversidad Biológica
CGB: Cuerpo de Guardabosques
CITMA: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
CNAP: Centro Nacional de Áreas Protegidas
CUC: Peso cubano convertible
CUP: Peso cubano
CUPET: Unión Cubapetróleo
DMA: Dirección de Medio Ambiente
EAN: Estrategia Ambiental Nacional
EIA: Evaluación de Impacto Ambiental
ESEN: Empresa de Seguros Nacionales
FNA: Necesidad de Financiamiento de la Biodiversidad (por sus siglas en inglés)
FNMA: Fondo Nacional de Medio Ambiente
FONADEF: Fondo Nacional de Desarrollo Forestal
GAE: Grupo de Administración Empresarial
GAF: Grupo Agroforestal
GTE-BH: Grupo de Trabajo Estatal Bahía Habana
ICRT: Instituto Cubano de Radio y Televisión
INAF: Instituto de Investigaciones Agro-Forestales
INRH: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
IPF: Instituto de Planificación Física
LAC: Latinoamérica y el Caribe
MEP: Ministerio de Economía y Planificación
MES: Ministerio de Educación Superior
MFP: Ministerio de Finanzas y Precios
MFS: Manejo Forestal Sostenible
MINAG: Ministerio de la Agricultura
MINEM: Ministerio de Energía y Minas
MINCEX: Ministerio de Comercio Exterior, Inversión Extranjera y Colaboración Económica
MINREX: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAP: Ministerio de Salud Pública
MINTUR: Ministerio del Turismo
MRV: Medición, Reporte y Verificación
OACE: Organismos de la Administración Central del Estado
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OLPP: Órganos Locales del Poder Popular
ONAT: Oficina Nacional de Administración Tributaria

ONEI: Oficina Nacional de Estadística e Información
ORASEN: Oficina de Regulación Ambiental y Seguridad Nuclear
OSDE: Organización Superior de Dirección Empresarial
PF: Plan Financiero
PIB: Producto Interno Bruto
PIR: Examen normativo e institucional (por sus siglas en inglés)
PN: Parque Nacional
PNDB 2016-2020: Programa Nacional de Diversidad Biológica 2016-2020

PNDES 2030: Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030
PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Ambiente)
PSA: Pago por Servicios Ambientales
SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SSC: Superintendencia de Seguros de Cuba



Fotografia: Carlos L. Mesa Vera



RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del Plan Financiero (PF) de la biodiversidad integra los trabajos de la iniciativa BIOFIN, en su cuarto componente de cierre. En este plan se resumen los análisis y evaluaciones realizados previamente sobre el marco normativo e institucional, los gastos identificados en biodiversidad y las necesidades de financiamiento de la misma, a partir de la presupuestación del Programa Nacional de Diversidad Biológica (PNDB 2016-2020).

El PF se propone como objetivo lograr la movilización de recursos financieros para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, a partir de las necesidades identificadas en el PNDB 2016-2020. El mismo contribuye a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES 2030), especialmente al eje estratégico Recursos Naturales y Medio Ambiente y a la implementación de la política ambiental cubana a través del cumplimiento de la Estrategia Ambiental Nacional (EAN), como base de la misma. Este PF propone soluciones financieras que contribuyen a la disminución de la vulnerabilidad del país ante los efectos del cambio climático mediante la ejecución gradual del Plan de Estado para el enfrentamiento al Cambio Climático: *“Tarea Vida”* y tributa al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

El PF de la biodiversidad se estructura a partir de un nivel de movilización de recursos dirigido a lograr la satisfacción de las necesidades de financiamiento de la biodiversidad (FNA), pasando inicialmente por la

reducción de la brecha financiera y considerando una ampliación de financiamiento futuro, que pueda llegar a descargar al Presupuesto de Estado, principal fuente de financiamiento de la biodiversidad en Cuba. De igual forma, se proyecta incidir en la mayor eficiencia en el uso de los recursos movilizados hacia la biodiversidad y hacer efectivo en el menor plazo posible la implementación de las soluciones previstas en el PF.

En este plan, son consideradas las soluciones financieras existentes que requieren mejoramiento o escalado: aquí se encuentran el perfeccionamiento de los Fondos (FNMA y FONADEF), la bonificación arancelaria, los cánones y regalías por explotación minera, el cobro de licencias ambientales, la extensión de impuestos ambientales (por uso o explotación de playas, por uso y explotación de bahías y por vertimiento aprobado de residuales en cuencas hidrográficas) y la contribución territorial para el desarrollo local. En el corto plazo, previsto hasta el 2021 se cuentan el cobro de entrada de tarifa flexible a Áreas Protegidas (AP), el Pago por Servicios Ambientales (PSA) remoción de carbono por manejo forestal sostenible, la compensación la biodiversidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), el seguro contra riesgo ambiental y la asignación presupuestaria al Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático: *“Tarea Vida”*.

El nivel de movilización de recursos previsto derivó en un Plan de Acción a través del cual se trazaron las pautas a seguir soportado en tres etapas: preparación, im-

plementación y control. Se definieron acciones, tareas y responsables para cada solución financiera priorizada en el corto y mediano plazos. En el corto plazo (hasta el 2021), aquellas que no requieran modificaciones significativas del marco legal e institucional y sean de más rápida implementación y en el mediano plazo (hasta el 2025) aquellas que requieren de algunas condicionantes que implican mayor tiempo de estudio y análisis para su puesta en marcha.

En Cuba, la fuente fundamental de financiamiento de la biodiversidad es aportada por el Presupuesto del Estado, complementada esencialmente por proyectos nacionales e internacionales que contribuyen al mismo objetivo. En la actualidad se abren nuevas posibilidades para que se incremente el aporte de los diversos actores económicos (las empresas con sus fondos propios, el sector no estatal, entre otros), pero aún la magnitud de los mismos no resulta significativo.

Los resultados de la revisión de gastos en biodiversidad (BER) durante el período 2010 -2016, de acuerdo al levantamiento de información realizado en el Componente 2 de BIOFIN, supera los 5 362 millones de pesos, determinándose en ese período un gasto promedio anual de 766 millones.

La determinación de los presupuestos para el cumplimiento de las Metas del PNDB 2016-2020 desarrollado en la evaluación de las necesidades de su financiamiento, en el período 2017 -2020, determinó un monto total para su cumplimiento ascendente a 1 506 millones de pesos, de ellos hay un financiamiento existente de 721 millones se calculó una brecha financiera ascendente a 785 millones de pesos.

El PF espera movilizar recursos crecientes anualmente, destacándose la necesidad de incorporar nuevas soluciones financieras y acelerar la extensión de las priorizadas no solo en el corto, sino también a mediano y largo plazos.

Los recursos previstos a movilizar con este PF deberán orientarse al cumplimiento de las Metas

del PNDB 2016-2020 y del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático: "Tarea Vida", como resultado de los estudios previos de sinergias con BIOFIN se pudieron correlacionar los aportes esperados, a partir de la aplicación de las soluciones, con las metas y tareas.

Se proyecta la instrumentación escalonada de las soluciones financieras previstas en el PF diseñado, la mayoría de las cuales se aplican en el país por vez primera y por tanto tienen un carácter marcadamente innovador, como resulta el cobro de entrada flexible a AP y el PSA remoción de carbono por manejo forestal sostenible. El monitoreo para la continuidad del PF se garantiza a partir de la institucionalización lograda.

La conducción de los trabajos para la puesta a punto del PF estuvo liderada por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), el Banco Central de Cuba (BCC) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) en su carácter de coordinador de la iniciativa BIOFIN en Cuba, así como con la participación de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) y el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) con el asesoramiento técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Al mismo tiempo, la iniciativa mantiene sinergias con importantes proyectos nacionales e internacionales que proyectan la implementación de soluciones financieras a favor de la biodiversidad y está previsto que el MFP, conjuntamente con CITMA, lideren y controlen la participación de todos los organismos nominalizados en el PF. El cumplimiento del mismo será determinante para el logro de la movilización de recursos.

En el corto plazo (hasta el 2021), se prevé un ingreso a la biodiversidad de 197,5 millones de pesos y una vez incorporadas las soluciones del mediano plazo hasta el 2025, alcanzaría los 599 millones, cubriéndose el 76% de la brecha financiera existente para el cumplimiento del PNDB 2016-2020.



AGRADECIMIENTOS

Al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y Banco Central de Cuba (BCC), coordinadores del Componente 4 de BIOFIN en Cuba, al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), conductor de la iniciativa y a los miembros del Grupo Coordinador, el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) y la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), por el trabajo desarrollado.

Al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por la asistencia técnica brindada.

A los actores clave y sus directivos, por toda la atención brindada en la formulación del PF para la biodiversidad.

A la Asesora Técnica Regional de BIOFIN para América Latina y el Caribe (LAC), por su permanente orientación y asesoría.





INTRODUCCIÓN

El PF persigue movilizar recursos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, mediante la propuesta de un conjunto de soluciones financieras articuladas en el corto y mediano plazos que incluyan el perfeccionamiento y mejoramiento de la eficiencia de las ya existentes, así como la incorporación de nuevas soluciones financieras propuestas en el Catálogo de BIOFIN que sean viables en el país y posibiliten la movilización de recursos para la gestión sostenible de la biodiversidad.

Para su elaboración se toma en consideración lo establecido por el PNDES 2030, que define la dimensión territorial de la protección y uso racional de los recursos naturales y la lucha contra la contaminación (OE 3); la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas (OE 4); acciones relacionadas con la necesidad de implementar incentivos económicos para lograr la sostenibilidad financiera en el uso y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, la lucha contra la contaminación y el enfrentamiento al cambio climático. Avanzar en el establecimiento de las cuentas ambientales (OE 15); así como considerar en las políticas ambientales y en el marco legal establecido, todas las formas de gestión económica (OE 16), entre otros. Se vincula también a las prioridades del país a través de la EAN, donde se identifica como uno de los principales problemas ambientales, la pérdida de diversidad biológica y soporta sus bases sobre la Ley No.81 de Medio Ambiente.

Es evidente su sinergia con el Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático: *"Tarea Vida"*, aprobado a fines del 2017, en el que se priorizan un conjunto de tareas de corto, mediano, largo y muy largo plazos, dirigidas a la protección costera de las ciudades; relocalización de asentamientos humanos; conservación, protección y recuperación integral de playas, manglares, arrecifes de coral y otros ecosistemas naturales, entre otras acciones contempladas en el PNDB 2016-2020.

Se destaca la interrelación de los cuatro componentes de BIOFIN con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De forma particular el ODS 3 relacionado con salud y bienestar, el ODS 6 sobre agua limpia y saneamiento, el ODS 7 de energía asequible y no contaminante, el ODS 11 acerca de ciudades y comunidades sostenibles, el ODS 12 sobre producción y consumo responsables, el ODS 13 sobre acción por el clima, el ODS 14 sobre vida submarina y el ODS 15 sobre vida de ecosistemas terrestres.

Los resultados del Componente 1 de BIOFIN, Examen normativo e institucional del financiamiento de la biodiversidad (PIR) destacaron que el país cuenta con una amplia cobertura de políticas, fortalezas institucionales y normatividad jurídica para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Fueron analizadas las competencias, la estructura institucional y la normativa legal que respalda la gestión de la biodiversidad. Se identificaron las soluciones financieras actual-

mente utilizadas, de ellas las que demandan generalización y/o perfeccionamiento, así como las nuevas soluciones que se proponen implementar.

El trabajo desarrollado en los componentes anteriores, relacionados con el BER y con el FNA, ha tenido especial importancia. La evaluación de gasto en biodiversidad permitió determinar que el mismo en el período 2010 al 2016, fue de 5 362 millones de pesos, con un gasto promedio anual de 766 millones. Las necesidades de financiamiento, al presupuestar por resultados las 20 Metas y el 86% de las acciones del PNDB 2016-2020 identificó que el total de gastos presupuestados para cumplimentar las acciones del Programa fue de 1 506 millones de pesos, de ellos con financiamiento existente 721 millones y una brecha por cubrir de 785 millones de pesos, que representa el 52% del total.

El presente informe se estructura en dos capítulos, el primero parte de un análisis de los resultados obtenidos en los componentes anteriores, lo que permitió identificar la necesidad de instrumentar soluciones financieras para cumplimentar las metas y acciones previstas en el PNDB 2016-2020. Con la ayuda del mapeo realizado en el Componente 3, se identificaron las soluciones financieras existentes, que requerían perfeccionamiento o escalado y aquellas nuevas a aplicar en el país a corto y mediano plazos, provenientes del Catálogo de soluciones financieras de BIOFIN. Se pre-

sentan las Fichas de cada una de las soluciones y sus proyecciones de ingresos, a la vez que se destaca el rol de los principales actores involucrados.

En el segundo capítulo es analizado el Plan de Acción para la movilización de recursos financieros en su fase preparatoria, de implementación y control. Se ofrecen conclusiones, recomendaciones y anexos.

La plataforma institucional creada en el país para BIOFIN ha sido una fortaleza clave que ha caracterizado todo el proceso de trabajo de la iniciativa cubana. La misma se asienta en los nexos creados y fortalecidos entre las instituciones claves de las esferas ambiental y financiera del país, a través del nombramiento por parte de los titulares del ramo, de especialistas del CITMA, del MFP, MEP, ONEI y del BCC. Estos organismos tienen su representación en el Comité Directivo Nacional, constituido por viceministros y directivos que participan en la revisión de documentos, así como en la definición de acuerdos y su cumplimiento.

La continuidad en la ejecución del PF, una vez culminada la Fase 1 de BIOFIN, será aprobada por el Comité Directivo Nacional, quien identificará los organismos responsables de su instrumentación en los plazos fijados y su seguimiento y monitoreo desde la plataforma institucional.



PLAN FINANCIERO PARA LA BIODIVERSIDAD

1.1. ANTECEDENTES, OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS

El PF se diseñó sobre la base de los resultados alcanzados en los tres componentes de BIOFIN desarrollados previamente.

En el primer componente se analizaron las competencias, la estructura institucional y la normativa legal que respalda a la biodiversidad, vinculado al financiamiento de la misma. Se identificaron las soluciones financieras que se utilizan en el país y se detectaron los vacíos y debilidades que limitan su utilización.

La institucionalización lograda ha sido una fortaleza que ha caracterizado todo el proceso de la iniciativa BIOFIN en Cuba. La designación de representantes de los principales organismos rectores de la actividad económica, financiera, ambiental y estadística para conformar el Grupo Coordinador, ha garantizado efectivas alianzas estratégicas para el acompañamiento de la iniciativa, quienes constituyeron una plataforma institucional que ha dado cabal seguimiento al desarrollo de BIOFIN en Cuba. Es necesario resaltar la composición y respaldo brindado por el Comité Directivo Nacional, integrado por altos directivos de los organismos CITMA, MFP, MEP, BCC y ONEI (ver Figura 1).

El Componente 2 abarcó la revisión de los gastos corrientes y de capital, dedicados a la biodiversidad (directos o indirectos), en el período comprendido del 2010 al 2016,

ejecutados en las instituciones y organismos claves que fueron identificados en el componente anterior, por su mayor relación a la diversidad biológica.

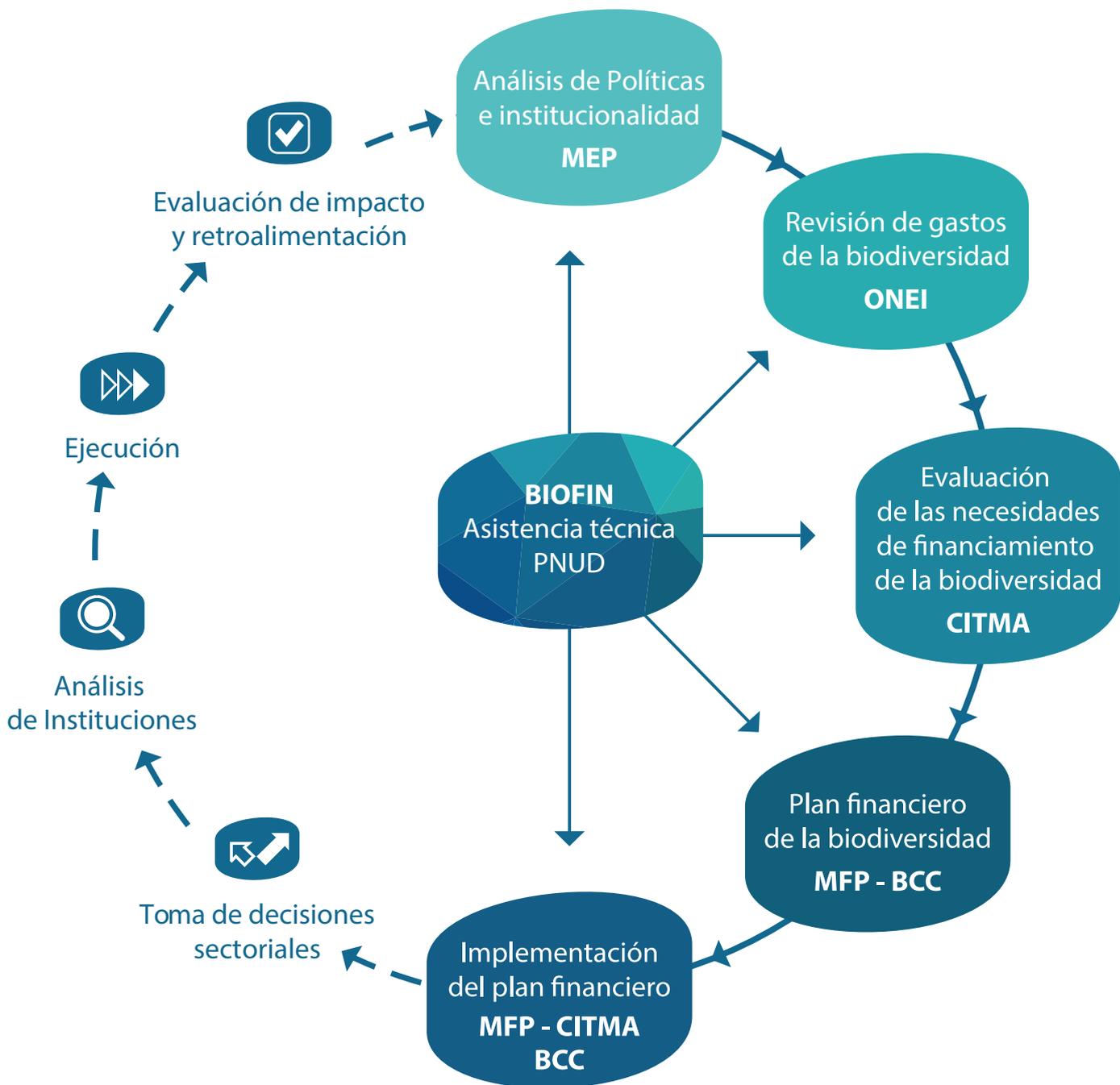
El Gasto Total en el período 2010 a 2016 supera los 5 362 millones de pesos, con un gasto promedio anual de 766 millones. En Cuba el gasto asociado a biodiversidad en relación con el PIB ha tenido una dinámica creciente. En el 2010 los gastos en biodiversidad representaban el 0,64% del PIB y en el 2016 el 1,30 %. La proyección al 2020 prevé que alcancen el 2,35% (ver Figura 2).

En el Componente 3, con el empleo de la metodología BIOFIN, se trabajó con los actores involucrados y bajo la asesoría del Grupo Coordinador, se pudieron identificar los elementos necesarios para presupuestar las metas y acciones del PNDB 2016-2020, lográndose presupuestar las 20 metas y el 86% de sus acciones.

La presupuestación por resultados del PNDB 2016-2020, determinó una necesidad de financiamiento total de 1 506 millones de pesos, de ellos, se cuenta con 721 millones de financiamiento efectivo y se identifica una brecha de 785 millones, que representa el 52% del total del Programa.

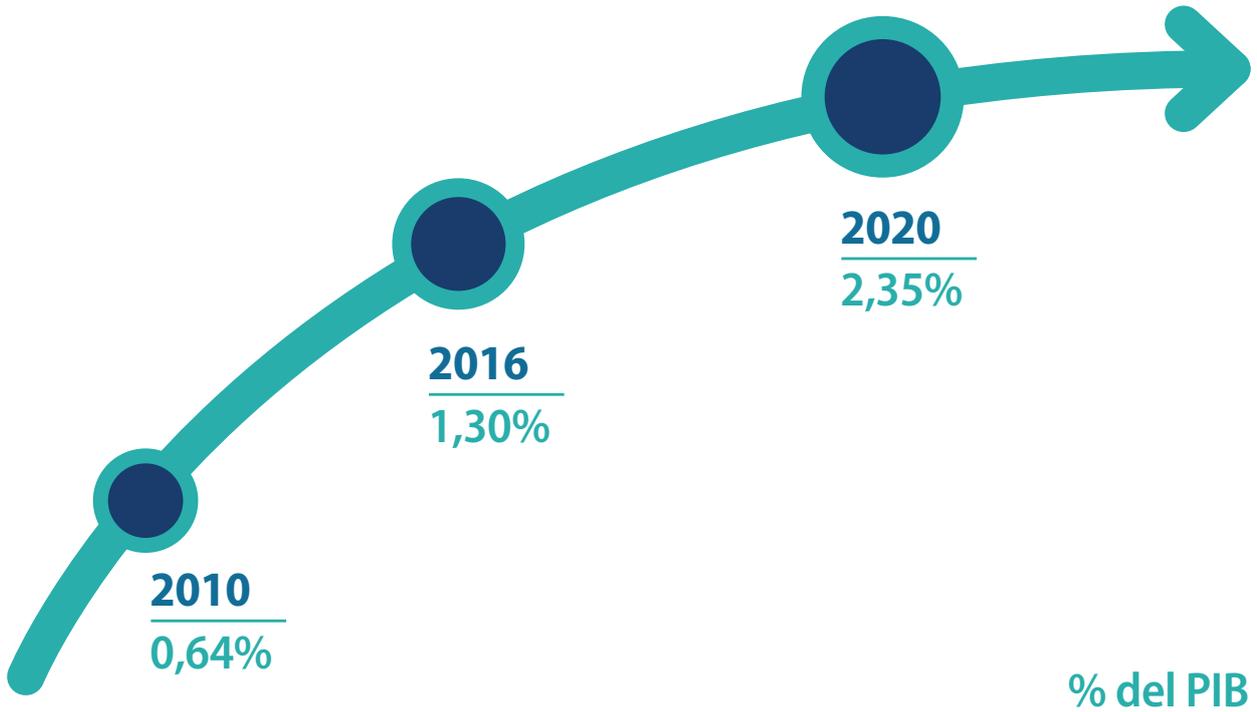
La presupuestación y determinación de la brecha financiera logró realizarse de forma independiente para cada una de las metas, a partir de la agregación de las acciones que fueron presupuestadas para cada una en el Componente 3. Este resultado sentó las bases para el posterior mapeo de soluciones financieras vs brecha (ver Figura 3).

Figura 1. Ciclo de BIOFIN en Cuba.



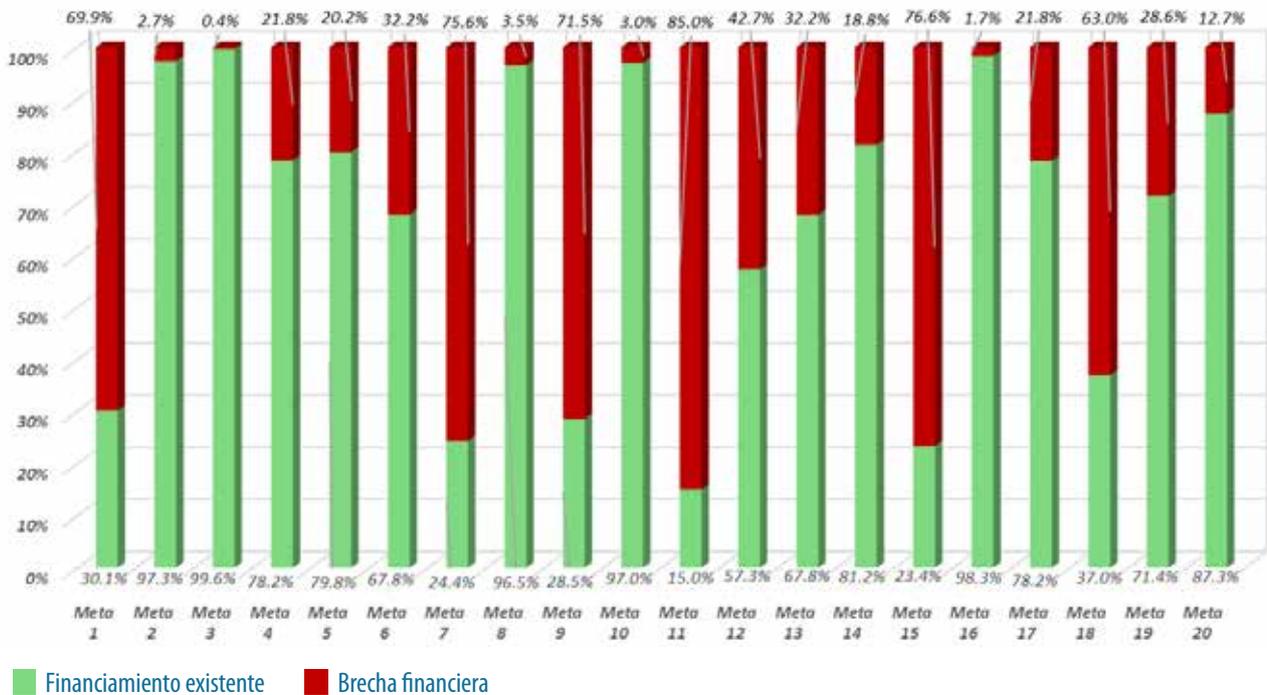
Fuente: Elaboración propia del Equipo BIOFIN Cuba, 2016.

Figura 2. **Proyección de los gastos en biodiversidad vs. PIB.**



Fuente: Elaboración propia del Equipo BIOFIN Cuba, 2018.

Figura 3. **Análisis de Necesidades de Financiamiento por metas del PNDB 2016-2020.**



Fuente: Elaboración propia del Equipo BIOFIN Cuba, 2018.

El PF tiene como objetivo diseñar un sistema de soluciones que contribuya a la movilización de recursos adicionales y a su vez respalden la efectiva ejecución de las metas previstas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

El proceso para la elaboración del PF en Cuba se muestra en la figura 4:

Figura 4. Proceso para la elaboración del Plan Financiero.



Fuente: Elaboración propia del Equipo BIOFIN Cuba, 2018.

Como resultado de la implementación del PF se espera la movilización de nuevos recursos financieros, la mejora de la eficiencia en el uso de las soluciones ya existentes, la concientización por parte de los actores involucrados de que la inversión en biodiversidad es fuente primordial para el desarrollo, así como la disminución paulatina de la brecha financiera y de la carga presupuestaria en el financiamiento actual.

1.2. SOLUCIONES FINANCIERAS PARA LA BIODIVERSIDAD

La iniciativa BIOFIN promueve la movilización de recursos financieros internos a partir de la identificación de un conjunto de soluciones viables para su implementación en el país, a partir de la determinación de una brecha financiera en el PNDB 2016-2020 ascendente a 786 millones de pesos para el cumplimiento de sus 20 metas.

El análisis de la determinación de posibles soluciones financieras a favor de la biodiversidad se inició desde el Componente 1, con la identificación de las ya existentes en el contexto cubano. Durante este análisis se estudió su funcionamiento y si requerían de perfeccionamiento, con vistas a mejorar su eficiencia y direccionar su aporte a la biodiversidad.

A partir del estudio del Catálogo de soluciones financieras de BIOFIN, se identificaron nuevas soluciones no implementadas en el país, con posibilidades de su aplicación en las condiciones de la economía cubana actual, concluyéndose que alrededor de 20 soluciones resultaban novedosas para Cuba y tenían posibilidades de ser contextualizadas e implementadas en el corto, mediano y largo plazos.

Este análisis se complementó con el desarrollo del mapeo realizado en el Componente 3, donde se identificaron aquellas soluciones de mayor convergencia con las metas del PNDB 2016-2020 y fueron considerados adicionalmente para su selección otros factores tales como: la existencia de un favorable marco de políticas creado, el carácter innovador y su plazo de implementación (ver Tabla 1).

Los resultados permitieron determinar la propuesta de soluciones a implementar en un PF de corto y mediano plazos (ver Figura 5).

Figura 5. Soluciones financieras a implementar en Cuba.

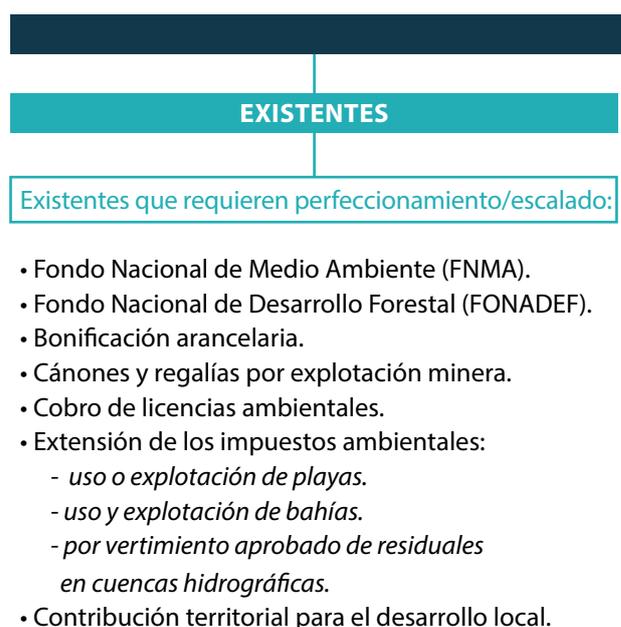


Tabla 1. Propuestas potenciales de soluciones financieras para Cuba, conforme al mapeo del PNDB, el marco de políticas, el carácter innovador y el plazo de implementación.

No.	Soluciones financieras propuestas	Metas del PNDB	Marco de políticas creado			Carácter innovador		Plazo de Implement.	
			Alto	Medio	Bajo	Si	No	Corto	Mediano
00	BIOFIN II	Que beneficia							
1	Fondos para el medio ambiente (FNMA, FONADEF)	2,3,5,6,7,9,10,11, 12,14,16,18,20	X			X			
2	Bonificación Arancelaria	6,18,20	X			X			
3	Extensión de impuestos ambientales (playas, bahías, vertimientos)	3, 4, 6, 8, 11, 12,13, 19,20		X		X		X	X
4	Cobro de entrada flexible a áreas protegidas	3,10,11,14,20		X		X		X	
5	PSA (Remoción de carbono por manejo forestal sostenible)	2,3,4,5,11,14,20		X		X		X	
6	Compensaciones a la biodiversidad en las evaluaciones de impacto ambiental	4,5,6,12,14,20		X		X		X	
7	Contribución territorial para el desarrollo local	Todas	X			X		X	
8	Seguro contra riesgos ambientales	Todas	X			X		X	
9	Asignación presupuestaria al Plan de Estado para el enfrentamiento al Cambio Climático "Tarea Vida"	Todas	X			X		X	
10	Tasa o contribución a la biodiversidad por la entrada de turistas al país	11,20			X	X			X
11	Banca Verde	3,10,12,14,18,20		X		X		X	X
12	Fondos fiduciarios para el Medio ambiente (Multilaterales y bilaterales)	Todas		X		X		X	X
13	Bioprospección	7, 12, 13,15,18,20			X	X			X
14	Concesiones	3,10,11,14,20		X		X		X	
15	Derechos de escalada	3,11,20		X			X	X	
16	Derechos de buceo	3,11,20		X			X	X	
17	Derechos de campismo	3,11,20		X			X	X	
18	Derechos de filmación y fotografía	3,11,20		X			X	X	
19	Derechos que se cobran por la observación de la Flora y Fauna silvestre	3,11,20		X			X	X	
20	Ejercicio de turismo de naturaleza	3,11,20		X			X	X	

Fuente: Elaboración propia del Equipo BIOFIN Cuba, 2018.

SOLUCIONES FINANCIERAS

NUEVAS

Corto Plazo: (al 2021)

- Cobro de entrada de tarifa flexible a áreas protegidas.
- PSA remoción de carbono por manejo forestal sostenible.
- Compensación a la biodiversidad en las evaluaciones de impacto ambiental.
- Seguro contra riesgos ambientales.
- Asignación presupuestaria al Plan de Estado para el enfrentamiento al Cambio Climático: "Tarea Vida".

Mediano Plazo: (al 2025)

- Tasa o contribución a la biodiversidad por la entrada de turistas al país.
- Banca verde.
- Fondos fiduciarios para el medioambiente.
- Bioprospección.
- Concesiones.
- Derechos de: escalada, buceo, campismo, filmación y fotografía.
- Derechos que se cobran por la observación de la Flora y la Fauna silvestre.
- Tasa por el ejercicio de turismo de naturaleza.

Fuente: Elaboración propia del Equipo BIOFIN Cuba, 2019.

1.2.1. Soluciones financieras que se aplican actualmente en Cuba. Caracterización.

El análisis se inició con la identificación de las soluciones financieras aplicadas en el país, a las cuales se propone su perfeccionamiento y escalado, con vistas a mejorar su eficiencia y redireccionar ingresos a favor de la biodiversidad.

- Fondo Nacional de Medio Ambiente (FNMA).
- Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEF).
- Bonificación arancelaria.
- Cánones y regalías por explotación minera.
- Cobro de licencias ambientales.
- Extensión de los impuestos ambientales:
 - *Uso o explotación de playas.*
 - *Uso y explotación de bahías.*
 - *Por vertimiento aprobado de residuales en cuencas hidrográficas.*
- Contribución territorial para el desarrollo local.

FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (FNMA)

Tipo de solución	Regulatorio
Descripción concisa	<p>La solución consiste en el perfeccionamiento del FNMA en favor de la diversidad biológica en Cuba.</p> <p>Presupone la movilización de recursos, tanto nacionales como foráneos y garantizará la redistribución de los mismos, propiciando el mejor control y trazabilidad de los financiamientos, según los destinos ambientales y eventualmente, la rentabilización de los recursos temporalmente inmovilizados.</p> <p>Esta solución en su perfeccionamiento pretende diversificar las fuentes de ingresos y potenciar la distribución de los recursos a favor de la diversidad biológica, así como evaluar que las unidades presupuestadas puedan también acceder al Fondo.</p>
Metas del PNDB a que tributa	Tributa a todas las metas del PNDB 2016-2020.
ODS a los que tributa	4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17
Instituciones implementadoras	CITMA, MEP, MFP y BCC
Antecedentes	<p>El FNMA, es uno de los fondos ambientales cubanos, que tiene la misión del financiamiento al medio ambiente. Cuenta con una Junta Multisectorial presidida por el CITMA e integrada por el MFP, el MEP y el Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX), la que aprueba los proyectos ambientales que presentan las entidades, según convocatorias anuales.</p> <p>Los proyectos aprobados se financian a fondo perdido y sus resultados controlados en el país, por la red institucional del CITMA y la Junta.</p> <p>Todos los recursos financieros disponibles no son utilizados debido a que no se reciben suficientes propuestas que cubran los requerimientos exigidos.</p> <p>Las unidades presupuestadas puras no pueden presentar proyectos al Fondo.</p>

Objetivos y resultados esperados

Objetivos:

- Crear las condiciones adecuadas para el manejo eficiente de los recursos existentes que provienen del Presupuesto del Estado.
- Ampliar la captación y destinos de recursos generados a partir de la aplicación de soluciones financieras y de las fuentes foráneas previsibles.
- Destinar más recursos para la biodiversidad en las Áreas Protegidas.
- Evaluar en los casos que proceda, la aprobación de financiamientos de fondos retornables.
- Evaluar con el BCC la posibilidad de administrar el fondo para rentabilizar los recursos inmovilizados.
- Evaluar que las unidades presupuestadas puras puedan presentar proyectos a las convocatorias del Fondo.
- Modificar las normas jurídicas correspondientes.

Resultados Esperados:

- Incorporación de los ingresos provenientes de la aplicación del PF para su redistribución a favor de la biodiversidad.
- Mayor asignación de recursos financieros para la biodiversidad en las AP.
- Incremento de las fuentes de ingresos nacionales y foráneas.
- Ampliación de los destinos del FNMA.
- Ampliación de la participación de proyectos a favor de la diversidad biológica a partir del perfeccionamiento de la divulgación de las convocatorias del FNMA y sus requerimientos.

Hitos y actividades principales

Modificar las normas jurídicas para que el FNMA capte recursos derivados de las soluciones financieras aplicadas y tengan capacidad de redistribución a favor de la biodiversidad.

Determinar que el FNMA sea el destino de los ingresos captados a partir de la aplicación de soluciones financieras.

Estudiar de conjunto con el BCC, la posibilidad de la obtención de nuevos recursos a partir de la rentabilidad de los activos temporalmente libres.

Evaluar la posibilidad de que los ingresos al Fondo no solo sean de carácter monetario y que se puedan incrementar los mismos con otros activos.

Arreglos institucionales

La solución será implementada, después de su aprobación por una norma jurídica perfeccionada, con la conducción del CITMA, el MFP y el MEP.

CITMA, MEP y MFP

Deberán elaborar la propuesta de normativa jurídica para el cumplimiento de la solución.

MFP y el MEP

El CITMA solicitará la aprobación de la norma que será una Resolución Conjunta para que el FNMA pueda captar recursos derivados de las soluciones y distribuirlos a favor de la diversidad biológica.

JUNTA MULTISECTORIAL

Realizará los análisis, según la norma jurídica perfeccionada para la aprobación de los proyectos.

CITMA

Concertará los contratos con las entidades, delimitando el alcance de las partes, incluida la posibilidad de que sea un fondo retornable.

Recuperar las fuentes iniciales del FNMA, según lo establecido en la resolución 99 del 2002 del CITMA que lo creó, para incrementar la magnitud de recursos que se destinan a estos proyectos (en adición a los 5 millones de pesos que anualmente le asigna el Presupuesto del Estado).

Proponer la habilitación de nuevas partidas de fuentes y destinos donde ingresen los recursos financieros a redistribuir producto de la aplicación del PF conforme a las necesidades del PNDB 2016-2020.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos y(o) barreras:

No hay riesgos significativos previsibles.

Dificultades técnicas para la presentación de proyectos al FNMA.

Respuestas:

Capacitación para la presentación de proyectos al FNMA.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONADEF)

Tipo de solución

Regulatorio

Descripción concisa

La solución consiste en el perfeccionamiento del Fondo actualizando la norma que rige su funcionamiento con la inclusión de nuevos destinos.

El FONADEF moviliza recursos, tanto nacionales como foráneos y garantiza la distribución de los mismos, propiciando el mejor control y trazabilidad de los financiamientos, según los destinos establecidos.

Su perfeccionamiento se fundamenta en la necesidad de ampliar las fuentes de ingreso y diversificar los destinos, todo lo cual tributa favorablemente a la diversidad biológica.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 3, 5, 11, 14, 18 y 20

ODS a los que tributa

3, 5, 6, 13, 15

Instituciones implementadoras

MINAG, MFP, MEP y BCC

Antecedentes

El FONADEF, es uno de los fondos ambientales cubanos que tiene la misión de resarcir los gastos de las actividades silvícolas que se ejecuten cumplimentando los requerimientos establecidos, con independencia de la forma de tenencia de quien maneje los bosques y ejecute fomentos forestales.

Creado por la Ley No. 85 Ley forestal para fomentar el manejo sostenible de los recursos forestales.

Cuenta con una Junta Multisectorial presidida por el MINAG e integrada por el MFP, el MEP y el BCC; la que cumple, entre otras funciones, la de administrar el FONADEF y

aprobar los requerimientos financieros que propone el MINAG en la etapa de elaboración del anteproyecto del Presupuesto.

Los requisitos para acceder al financiamiento están referidos a administrar patrimonio forestal (persona natural o jurídica), elaborar proyecto técnico específico valorado económicamente y presentar al Servicio Estatal Forestal para su aprobación, entregar al MINAG para su aprobación definitiva y luego incluir su presupuesto correspondiente al Plan de la economía.

Los gastos en las actividades son compensados con el Presupuesto del Estado mediante subsidios.

Objetivos y resultados esperados

Objetivos:

- Crear las condiciones adecuadas para el manejo de los recursos existentes, que fundamentalmente provienen del Presupuesto del Estado, y la captación de otros nuevos, generados en la aplicación de nuevas soluciones financieras y de fuentes foráneas previsibles.

Resultados Esperados:

- Incremento de las fuentes de ingresos nacionales y foráneos.
- Ampliación de los destinos del FONADEF para llegar con mayor eficiencia y de forma gradual, a todas las entidades que lo requieran.
- Fortalecimiento el control del uso y la trazabilidad del financiamiento.

Hitos y actividades principales

Modificar la normativa para que se capten recursos derivados de las soluciones financieras aplicadas y tengan capacidad de redistribución a favor de la biodiversidad.

Determinar que el FONADEF sea el destino de los ingresos y excedentes de recursos de otras soluciones financieras aplicadas.

Estudiar de conjunto con el BCC, la posibilidad de la obtención de nuevos recursos a partir de la rentabilidad de los activos temporalmente libres mediante la salida a mercados internacionales.

Arreglos institucionales

La solución sería implementada, en caso de su aprobación, por una norma jurídica perfeccionada, con la conducción del MINAG e integrada por el MFP, el MEP y el BCC.

MINAG

Elabora la propuesta de modificación de la norma jurídica (habilitando nuevas partidas de fuentes y destinos necesarias para la biodiversidad, donde ingresen los recursos financieros a redistribuir producto de la aplicación de las diferentes soluciones y de donde se asignarán recursos conforme al PF y las necesidades del PNDB 2016-2020 y se presenta al MFP, MEP y BCC para su aprobación.

Realizará el seguimiento y control de la ejecución de los recursos en correspondencia con los destinos aprobados.

MFP, MEP y BCC

Revisa la propuesta y dicta la nueva norma para su puesta en vigor.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos y(o) barreras:

- No hay riesgos significativos previsible.
- Pudiera existir incomprensión acerca de los nuevos destinos que se pretende incorporar.
- Demora en la aprobación de la propuesta.

Respuestas:

- Sensibilización a los actores involucrados de la necesidad de incorporación de nuevos destinos del Fondo y de la agilización del proceso.

BONIFICACIÓN ARANCELARIA

Tipo de solución

Regulatoria, fiscal

Descripción concisa

Perfeccionar el mecanismo financiero existente en el país sobre bonificaciones arancelarias para la importación de tecnologías para el tratamiento y control de residuales y emisiones, que reduzcan su impacto al medio ambiente; importación de materias primas o partes necesarias para la fabricación nacional de equipos o instrumentos destinados a evitar, reducir o controlar la contaminación y degradación ambiental; así como la importación de maquinarias, equipos, partes de equipos, y accesorios, que constituyan como sistema, una tecnología para el control y tratamiento de residuales de instalaciones existentes, incluyendo tratamiento de desechos peligrosos y/o reducción de su generación, así como tecnologías que promuevan la sustitución del empleo de plásticos de un solo uso por otro material, todo lo cual reduzca significativamente las cargas contaminantes que están emitiendo al medio ambiente favoreciendo la disminución de la presión sobre la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, contribuyendo a la conservación de la misma. Se requiere la actualización del marco legal e institucional para la aprobación de las bonificaciones arancelarias.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 3, 6, 18 y 20

ODS a los que tributa

3, 7, 9, 11 y 12, 13, 14 y 15

Instituciones implementadoras

CITMA, MFP, MINCEX y AGR

Antecedentes

Los artículos 61 al 63 de la Ley 81 de Medio Ambiente explican el uso de la regulación económica como instrumento de la política y la gestión ambiental, concebida sobre la base del empleo de políticas tributarias, arancelarias o de precios diferenciados, para el desarrollo de actividades que incidan sobre el medio ambiente (y la biodiversidad). Contempla la reducción o exención de aranceles a la importación de tecnologías y equipos para el control y tratamiento de efluentes contaminantes. Reducción o exención de aranceles a la importación de materias primas o partes necesarias para la fabricación nacional de equipos o instrumentos destinados a evitar, reducir o controlar la contaminación y degradación ambiental. La Resolución No. 13-99 del MFP dispuso de una bonificación del 50% del pago de arancel de aduanas para las importaciones de maquinarias, equipos, partes de equipos y accesorios que constituyan como sistema, una tecnología para el control y tratamiento de residuales, previamente avalado por el CITMA. De igual forma, cuando las importaciones se realicen en función de nuevas inversiones, se concederá esta bonificación, siempre y cuando se adopten tecnologías de avanzada que mitiguen significativamente los impactos que, como consecuencia de su actividad, pudieran ocasionar. La bonifica-

ción aprobada en esta Resolución ha tenido muy pocas solicitudes, lo que denota desconocimiento y poco estímulo de la bonificación dispuesta, entre otras causas.

Objetivos y resultados esperados

Objetivo:

- Prevenir costos futuros por la utilización de tecnologías no apropiadas para eliminar los impactos sobre la biodiversidad, ecosistemas y recursos naturales (costos evitados).

Resultados:

- Actualizar el marco legal e institucional habilitado en el país para el establecimiento de las bonificaciones arancelarias a la importación de tecnologías para el tratamiento y control de residuales y emisiones, incluyendo tratamiento de desechos peligrosos y/o reducción de su generación, así como tecnologías que promuevan la sustitución del empleo de plásticos de un solo uso por otro material.
- Implementar un mecanismo financiero con un diapasón de bonificaciones arancelarias.
- Disminuir algunas causas de pérdida de biodiversidad originadas por la contaminación, reduciendo las presiones directas sobre la misma y contribuyendo a su conservación.

Hitos y actividades principales

Revisión de legislación actual sobre bonificaciones arancelarias.

Actualizar el marco legal e institucional habilitador para la implementación de la solución financiera.

Capacitación a los actores involucrados para asegurar la implementación efectiva.

Divulgación del nuevo marco legal entre los sectores productivos para mostrar las ventajas de las bonificaciones arancelarias como incentivo económico para la protección de la biodiversidad.

Intercambio de experiencias con otros países que aplican alguna solución financiera similar.

Arreglos institucionales

CITMA

Definir la institución que avale las propuestas de bonificaciones arancelarias y emita el certificado correspondiente.

Aprobar la Resolución concerniente al proceso de certificación.

CITMA y MFP

Definir los diferentes tipos y montos de las bonificaciones arancelarias a implementar.

Analizar variantes a utilizar en cada importación específica.

MFP

Aprobar la nueva Resolución de bonificaciones arancelarias.

AGR

Velar por el cumplimiento de las autorizaciones emanadas del MFP en relación a la bonificación arancelaria.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

El proyecto no presenta riesgos previsible, en la medida que es percibido como socialmente amigable, generando ventajas a los potenciales sectores y empresas con afectación al medio ambiente y a la biodiversidad sin ninguna discriminación entre grupos sociales.

No se esperan riesgos asociados a la sostenibilidad ambiental dado que la iniciativa justamente busca el fortalecimiento de las capacidades y de las bonificaciones a importaciones con vistas a reducir y/o eliminar afectaciones a la biodiversidad.

COBRO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Tipo de solución

Fiscal, regulatoria

Descripción concisa

En Cuba, desde 1995, se han establecido normativas aprobando y actualizando el Reglamento para el proceso de EIA, que contempla la emisión de Licencias Ambientales. Este documento oficial que es concedido por el CITMA para ejercer el debido control al efecto del cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, contiene una serie de requisitos en relación con la prevención, mitigación, corrección y compensación de afectaciones al ambiente.

La solución propuesta consiste en perfeccionar que los montos derivados de los cobros que realiza la Oficina de regulación y seguridad ambiental (ORASEN), a través de la Resolución No.347/2012 del MFP, por los servicios que presta, contribuya a incrementar el financiamiento para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Se desarrollarán en el país capacidades para ejecutar esta solución financiera y sus mecanismos de implementación.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 3, 4, 5, 6, 9 y 20

ODS a los que tributa

3, 5, 6, 7, 9, 1, 12, 13, 14 y 15

Instituciones implementadoras

CITMA (con ORASEN, CNAP, DMA y AMA) y el MFP

Antecedentes

En 1997, la Ley 81 de Medio Ambiente ratifica en su Capítulo IV, que la solicitud de Licencia Ambiental es parte del proceso de EIA. Corresponde al CITMA, autorizar, posterior a la realización de la EIA, cuando proceda, mediante la expedición de la Licencia Ambiental correspondiente, la realización de proyectos de obras o actividades susceptibles de afectar el medio ambiente, quien establecerá los tipos de dicha licencia, el pago de los gravámenes que al respecto se establezcan, el programa de medidas para la prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales negativos identificados; especificando la medida, el impacto que previene, mitiga o corrige y el costo de su implementación.

La ORASEN, a través de la Resolución No.347/2012 del MFP, realiza cobros y cuenta con tarifas diferenciadas por los servicios que presta de otorgamiento de licencia para casos que requieran o no, estudios de impacto ambiental.

La autoridad reguladora ambiental a nivel nacional (ORASEN), está actualmente inmersa en un proceso de mejora del marco legal con la experiencia adquirida en los

cobros por los servicios que presta, para dirigir el financiamiento a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Se desarrollarán en el país capacidades para ejecutar esta solución financiera y sus mecanismos de implementación.

Objetivos y resultados esperados

Objetivos:

- Movilizar recursos financieros para contrarrestar o compensar el daño a la diversidad biológica identificado en el documento aprobado de Licencia Ambiental.

Resultados esperados:

- Capacitar y sensibilizar a las autoridades reguladoras, consultores acreditados que participan en el proceso de otorgamiento de las Licencias Ambientales, así como a las autoridades financieras, e inversionistas.
 - Preparar metodologías y procedimientos para implementar esta solución financiera y sus mecanismos en los nuevos proyectos de inversión.
 - Incorporar a la legislación ambiental vigente la instrumentación de esta solución financiera.
 - Contribuir a través de los recursos financieros captados al cumplimiento de las metas del PNDB 2016-2020.
-

Hitos y actividades principales

Perfeccionar las metodologías y procedimientos para implementar esta solución financiera.

Definir los tipos y modalidades de cobros por el otorgamiento de la Licencia Ambiental, para cada proyecto de inversión del sector a identificar, teniendo en cuenta las particularidades del ecosistema afectado por el proyecto.

Diseñar los mecanismos de recolección y transferencia de recursos.

Identificar los roles y responsabilidades de las autoridades nacionales involucradas en la implementación.

Proponer las modificaciones requeridas en la normativa para el otorgamiento de la licencia ambiental con respecto a su cobro para la aprobación por el CITMA.

Desarrollar acciones de capacitación y sensibilización para los involucrados en la implementación de la solución financiera propuesta: autoridades reguladoras, consultores acreditados, autoridad financiera e inversionistas.

Arreglos institucionales

CITMA (ORASEN)

Definir disposiciones legislativas por la ORASEN.

Implementar acciones de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las disposiciones propuestas.

MFP

Definir los tipos y modalidades de cobros por el otorgamiento de la Licencia Ambiental que se utilizarán y determinarlos.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- No se logren las modificaciones propuestas en la legislación ambiental vigente para garantizar la aplicación de la solución financiera.
-

- Capacidades y herramientas limitadas para generar nueva información sobre la solución financiera propuesta que puede obstaculizar la toma de decisiones.

Respuestas:

- Socializar la importancia de la solución para la biodiversidad.
- Fortalecer la capacitación.

IMPUESTO POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE PLAYAS

Tipo de solución	Fiscal y regulatorio
Descripción concisa	<p>El impuesto por el uso o explotación de las playas se aplica a aquellas personas naturales o jurídicas cubanas o extranjeras que usen o exploten el recurso natural playa, cuya base imponible está constituida por el ingreso bruto resultante de la actividad económica gravada por el impuesto.</p> <p>Los impuestos ambientales contenidos en la Ley Tributaria No. 113 forman parte de los ingresos tributarios del Presupuesto del Estado. Esta normativa fiscal asume el principio de la gradualidad en su implementación. De los ingresos percibidos se destinará por el presupuesto un porcentaje a la solución de problemas ambientales específicos.</p> <p>La extensión de este impuesto hasta cubrir el total de playas identificadas en la Ley, posibilitará incluir importantes polos turísticos que asientan sus actividades en este ecosistema.</p> <p>La gradualidad de la aplicación no se ha desarrollado conforme a lo previsto. Se prevé trabajar por lograrlo y destinar un monto, a entidades que contribuyen al mantenimiento y conservación de la biodiversidad.</p>
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3, 4, 10, 14 y 20
ODS a los que tributa	5, 11, 13 y 14
Instituciones implementadoras	CITMA, MINTUR, GAE, MFP y OLPP
Antecedentes	<p>La Ley 113 del Sistema Tributario en su capítulo II , Artículo 239 establece un Impuesto por el uso o explotación de las playas mediante la realización de las actividades: hoteleras; marinas y náuticas; alojamiento; servicios gastronómicos; y comercialización de bienes y productos. El propio artículo señala las 9 zonas previstas para su aplicación en las provincias de Matanzas, Villa Clara, Ciego de Ávila, Holguín y el municipio especial de la Isla de Juventud.</p> <p>El Artículo 243 refiere los tipos impositivos por los que tributan las personas naturales y jurídicas obligadas al pago de este Impuesto. Los mismos se definen y aprueban anualmente por la Ley del Presupuesto del Estado, en correspondencia con los indicadores de planificación relacionados con las actividades turísticas y los niveles de inversión asociados a la conservación y rehabilitación de las playas, oído el parecer del CITMA, el MEP, y MINTUR.</p>

Objetivos y resultados esperados

Objetivo:

- Movilizar financiamiento para la conservación de las playas por concepto del impuesto por su uso o explotación.

Resultados esperados:

- Lograr la gradualidad de la implementación del impuesto por uso o explotación de playas.
- Destinar un % dirigido expresamente a la conservación del ecosistema.

Productos:

- Ley del Presupuesto del Estado que norme anualmente la gradualidad prevista, definiendo las nuevas playas que corresponde incorporar.
- Aprobación por el MFP del % de ingreso.

Hitos y actividades principales

Lograr la aprobación de Gobierno y organismos implicados para el escalado y generalización del impuesto.

Fijar plazos de gradualidad a la imposición del impuesto a otras playas.

Arreglos institucionales

El CITMA estipulará la gradualidad del proceso en conformidad con el MINTUR y el GAE, y lo solicitará al MFP.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos y(o) barreras:

- La no conformidad del MINTUR, del significado de la solución financiera.
- Gradualidad lenta en la incorporación de nuevas playas.
- Retraso en la formalización de la Resolución requerida.

Respuestas:

- Sensibilizar a los directivos y actores claves en el significado de la aplicación del impuesto, en tributo directo a la conservación y sostenibilidad de los servicios ecosistémicos que brindan las playas.
- Velar por el cumplimiento de la gradualidad prevista.
- Agilizar la fundamentación requerida para la solicitud de emisión de la Resolución.

IMPUESTO POR EL USO Y EXPLOTACIÓN DE BAHÍAS

Tipo de solución

Fiscal y regulatorio

Descripción concisa

Los impuestos por el uso y explotación de bahías están contenidos en la Ley Tributaria No.113 y forman parte de los ingresos tributarios del Presupuesto del Estado. Se entiende por uso y explotación de la bahía el uso del litoral y la basificación. La normativa fiscal asume el principio de la gradualidad en su implementación hacia otras bahías previstas en la Ley. Este principio de gradualidad no se ha cumplido en su totalidad, actualmente solo se aplica en la Bahía de la Habana. Los ingresos percibidos se destinan por vía del Presupuesto del Estado al saneamiento de las bahías.

Se prevé la extensión gradual al resto de las bahías de importancia del país. Se determinarán los ingresos adicionales que se captarán por su aplicación, los que se destinarán al saneamiento de las bahías, con el correspondiente impacto favorable en su biodiversidad.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 3, 4, 6, 10, 14 y 20

ODS a los que tributa

6, 11, 13 y 14

Instituciones implementadoras

CITMA, Grupo de Trabajo Estatal Bahía Habana (GTE-BH), MEP, MFP y OLPP

Antecedentes

La Ley 113 del sistema tributario en su capítulo IV del impuesto por el uso y explotación de bahías, en su Artículo 258 establece un Impuesto por el uso y explotación de las bahías de La Habana, Mariel, Matanzas, Cienfuegos y Santiago de Cuba, extendiéndose gradualmente la aplicación de este al resto de las bahías del territorio nacional.

Objetivos y resultados esperados*Objetivos:*

- Movilizar financiamiento para la conservación y el saneamiento de bahías por concepto del impuesto de su uso y explotación.

Resultados esperados:

- Resolución del MFP que norme anualmente la gradualidad prevista, definiendo las bahías que corresponden.
- Aprobación por el MFP del % de ingreso con destino a la biodiversidad.

Hitos y actividades principales

Lograr la aprobación de MFP y organismos implicados.

Fijar plazos de gradualidad a la imposición del impuesto.

Arreglos institucionales

El CITMA estipulará la gradualidad del proceso de incorporación de nuevas bahías de importancia al cobro del impuesto por su uso y explotación.

Riesgos y(o) barreras y respuestas*Riesgos y(o) barreras:*

- Lento proceso de incorporación de nuevas bahías de importancia.
- Retraso en la aprobación de la Resolución requerida.

Respuestas:

- Velar por el cumplimiento de la gradualidad prevista.
- Agilizar la fundamentación requerida para la solicitud de emisión de la Resolución.

IMPUESTO POR VERTIMIENTO APROBADO DE RESIDUALES EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS**Tipo de solución**

Fiscal y regulatorio

Descripción concisa

Este Impuesto tiene como objetivo desestimular la contaminación por el vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas y constituir un mecanismo de resarcimiento para contribuir a financiar los gastos para la protección y conservación del medio ambiente. En la Ley 113, su artículo 247 expresa que el impuesto se aplica inicialmente para la protección de la cuenca hidrográfica que tributa a la Bahía de La Habana, extendiéndose gradualmente a otras bahías y a las restantes cuencas hidrográficas. Actualmente el impuesto se cobra solo por el volumen de vertimiento, por lo cual su perfeccionamiento debe incluir el cálculo de la agresividad del residual, así como la extensión de su implementación a otras bahías y cuencas hidrográficas. El CITMA y el INRH certificarán, según corresponda, los volúmenes de vertimientos y el grado de agresividad de estos, a los efectos de la determinación de la base imponible de este tributo, debiendo actualizar las correspondientes certificaciones en el término de dos (2) años a partir de su expedición. Los sujetos de este Impuesto deben presentar a la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) las certificaciones correspondientes expedidas por estos organismos.

Metas del PNDB a que tributa	Metas 3, 4, 6, 10, 14 y 20
ODS a los que tributa	6, 11, 13 y 14
Instituciones implementadoras	CITMA, INRH, ONAT, MFP y OLPP
Antecedentes	Los impuestos por vertimiento aprobado de residuales en cuencas hidrográficas están contenidos en la Ley Tributaria No.113, capítulo III y forman parte de los ingresos tributarios del Presupuesto del Estado. El artículo 246 establece un Impuesto sobre aquellos actos de vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas del país, en los límites aprobados por las autoridades medioambientales y sin perjuicio de las medidas administrativas que correspondan por las violaciones de las regulaciones para la protección y conservación del medio ambiente. Son sujetos de este Impuesto, las personas jurídicas que usan los cuerpos receptores de las cuencas hidrográficas como lugar de destino de sus residuales. La base imponible de este Impuesto está constituida por el nivel de agresividad del vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas.
Objetivos y resultados esperados	<p><i>Objetivo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Desestimular la contaminación por el vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas y se logre en el perfeccionamiento, que la base imponible del mismo sea la agresividad del residual. Como solución financiera contribuiría a financiar los gastos para la protección y conservación del medio ambiente. <p><i>Resultados esperados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Disminución de la contaminación por el vertimiento de residuales en las cuencas hidrográficas. Contribución al financiamiento de la protección y conservación del medio ambiente.
Hitos y actividades principales	Extensión gradual del impuesto a las restantes cuencas hidrográficas. Certificación de acuerdo a la agresividad del residual.
Arreglos institucionales	El CITMA y el INRH certificarán, los volúmenes de vertimientos y el grado de agresividad de estos, a los efectos de la determinación de la base imponible. La ONAT recibirá las certificaciones correspondientes expedidas por estos organismos.
Riesgos y(o) barreras y respuestas	<p><i>Riesgos y(o) barreras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El análisis se está desarrollando por los volúmenes de vertimientos y no por el grado de agresividad como está dispuesto en la Ley. No se desarrolle el proceso de gradualidad previsto. <p><i>Respuestas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la realización del análisis de agresividad del vertimiento, conforme está dispuesto en la Ley. Velar por el cumplimiento de la incorporación gradual de otras cuencas hidrográficas.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

Tipo de solución	Regulatorio
Descripción concisa	<p>Aparece en la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, el tributo Contribución Territorial para el Desarrollo Local, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de los municipios, que grava los ingresos obtenidos por la comercialización de bienes o la prestación de servicios que obtengan las empresas, sociedades mercantiles y cooperativas, por sí mismas y por sus establecimientos en cada territorio. El porcentaje a aplicar se fija en la Ley del Presupuesto del Estado para cada año.</p> <p>Se trabaja en identificar entre los destinos de la contribución territorial, la conservación de la biodiversidad, lo que contribuiría a financiar acciones previstas en el plan de los gobiernos para el enfrentamiento al cambio climático y lograr así mitigar los daños que se producen en las localidades por este concepto. La extensión del pago de este tributo a determinadas personas naturales, que ejercen legalmente actividades económicas a través de la gestión no estatal en el territorio puede constituir un aporte importante al desarrollo sostenible de la localidad. Se deben identificar las entidades y actividades económicas no estatales que tienen relación con el uso y conservación de la biodiversidad, lo que permitirá considerarlos en la redistribución de los recursos financieros destinados a estos fines, a partir de los ingresos obtenidos por la contribución territorial.</p>
Metas del PNDB a que tributa	Metas 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20
ODS a los que tributa	3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15
Instituciones implementadoras	CITMA, MFP, MEP, CAM y OLPP
Antecedentes	<p>En la actualidad los presupuestos locales reciben recursos provenientes del presupuesto central y de la provincia, pero aún son insuficientes para hacer frente a todas las demandas que deben cubrir las administraciones locales en el corto, mediano y largo plazo, encaminadas a la restauración o rescate de actividades que son de importancia para la localidad y que pueden estar inscritas en el PNDB 2016-2020, o que se pueden incorporar en otros programas. La decisión de potenciar como destino la conservación de la biodiversidad con los recursos recaudados en la localidad y la ampliación de la utilización de la contribución para el desarrollo local permitirá impulsar acciones que hasta la fecha no se habían podido ejecutar y lograr la sensibilización de toda la sociedad.</p> <p>La Ley Anual del Presupuesto del Estado aprobó el 1% sobre las ventas brutas y los servicios prestados por concepto de Contribución territorial para el desarrollo local, a las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias, las unidades básicas de producción cooperativa, así como a los establecimientos de sociedades mercantiles de capital totalmente cubano y los de empresas nacionales y provinciales. También están gravadas las empresas mixtas, los inversionistas nacionales y extranjeros, asociación económica internacional y las empresas de capital totalmente extranjero, con las exenciones y adecuaciones que dispone la Ley No. 118 de la Inversión Extranjera. Hasta la fecha, del total de ingresos obtenidos por esta Contribución el 50 % se noti-</p>

fica a los presupuestos locales y se utiliza para el financiamiento de actividades que se encuentran previstas en sus gastos corrientes y de capital.

El 50 % restante constituye fuente adicional a las previstas en el Presupuesto para financiar Proyectos de Desarrollo Integral en los municipios y de Desarrollo Local, otras actividades, gastos corrientes y de capital del Presupuesto de los gobiernos locales. Para la aplicación de este tributo se ha diseñado el procedimiento contable y financiero aplicable a los Consejos de la Administración Municipales y Provincial del Poder Popular.

Sin embargo, no se define directamente como destino de dicha contribución las labores de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y no extiende su aplicación a las personas naturales que ejercen determinados trabajos por cuenta propia, en cualquiera de sus formas de gestión no estatal, que se benefician de la biodiversidad y radican en la localidad.

Objetivos y resultados esperados

Objetivos:

- Lograr una mayor concientización y participación directa en la movilización de recursos financieros en los territorios con destino a acciones concretas dirigidas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Evaluar la extensión del pago de la contribución territorial a las personas naturales que ejercen el trabajo por cuenta propia.
- Evaluar la posibilidad de incremento del por ciento anual de la contribución territorial con destino a acciones relacionadas con la biodiversidad en los territorios, en el mediano y largo plazo.

Resultados Esperados:

- Incrementar los recursos financieros destinados al uso racional y la conservación de la biodiversidad.
- En el corto plazo su implementación permitirá, tanto a los sujetos aportadores del tributo como los responsables en ejecutar las labores de interés social, alcanzar mayor conciencia y conocimientos sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- En el mediano y largo plazo, los presupuestos locales podrán planificar acciones encaminadas directamente a la protección de la diversidad biológica de conjunto con los ejecutores de las mismas.
- De forma general, los recursos que se logren captar por los gobiernos locales impulsarán el desarrollo sostenible del territorio y la recuperación ambiental, teniendo un impacto social positivo.

Hitos y actividades principales

Aprobar, como parte de los destinos de la contribución, los relativos a la biodiversidad.

Desarrollar acciones de capacitación que posibiliten la sensibilización de la población de la localidad, los empresarios y directivos en los territorios.

Fomentar el estudio de actividades que se realizan en los territorios vinculados con la biodiversidad y su sostenibilidad.

Extender la aplicación de la contribución a trabajadores por cuenta propia en determinadas actividades y territorios.

Arreglos institucionales

MFP

Adicionar los destinos de la contribución, incorporándole las labores relacionadas con la biodiversidad.

MFP- MEP- CITMA

Identificar labores prioritizadas que, relacionadas con la biodiversidad que garanticen el desarrollo sostenible.

MFP-Gobiernos Locales-CITMA

Dar seguimiento al uso de los recursos provenientes de la contribución que tienen como destino la diversidad biológica.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- Utilización parcial o total de los recursos captados en el territorio en actividades que no contribuyan a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en la localidad por desconocimiento, por no reconocer las prioridades territoriales o no identificar correctamente las acciones a desarrollar para la conservación de la diversidad biológica.

Respuestas:

- Avanzar en la capacitación y el conocimiento de este mecanismo y su importancia.
- El compromiso de los gobiernos locales y el interés del Estado cubano, posibilitarán la ejecución y control de acciones destinadas a la biodiversidad, movilizándolo recursos financieros mediante la contribución territorial.

1.2.2. Nuevas soluciones financieras a implementar en el corto y mediano plazo. Caracterización.

A partir del catálogo de BIOFIN fueron identificadas aquellas soluciones que aunque no se encontraban implementadas, tenían posibilidades de instrumentación en el corto plazo (hasta el 2021) y en el mediano plazo (hasta el 2025).

Nuevas soluciones a implementar en el corto plazo:

- Cobro de entrada de tarifa flexible a áreas protegidas.
- PSA remoción de carbono por manejo forestal sostenible.
- Compensación a la biodiversidad en las evaluaciones de impacto ambiental.
- Seguro contra riesgos ambientales.
- Asignación presupuestaria al Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático: "Tarea Vida".

Nuevas soluciones a implementar en el mediano plazo:

- Tasa o contribución a la biodiversidad por la entrada de turistas al país.
- Banca verde.
- Fondos fiduciarios para el medio ambiente.
- Bioprospección.
- Concesiones turísticas.
- Derecho de buceo.
- Derecho de campismo.
- Derecho de escalada.
- Derecho de filmación y fotografía.
- Derechos que se cobran por la observación de la flora y la fauna silvestre.
- Tasa por el ejercicio del turismo de naturaleza.

CORTO PLAZO

COBRO DE ENTRADA DE TARIFA FLEXIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS

Tipo de solución	Fiscal, regulatoria
Descripción concisa	<p>Desde la plataforma institucional creada en la iniciativa BIOFIN, se propone la solución financiera, cobro de entrada de tarifa flexible a áreas protegidas, con el fin de abrir una vía de financiamiento no utilizada en el país. La propuesta de tarifa se asienta en un estudio de valoración previa de los atributos de los ecosistemas. Se analiza la propuesta de tarifas diferenciadas, atendiendo a edad, temporalidad y estacionalidad, así como excepciones de pago para los residentes en el lugar y los que realizan actividades científicas autorizadas. La propuesta se respalda con el diseño y aplicación experimental de una metodología elaborada a tal efecto. La valoración económica ambiental de los servicios ecosistémicos del área, se sustenta en el trabajo desarrollado por los propios actores locales con asesoría del equipo BOFIN. El FNMA pudiera ser una vía a partir de la cual se realice la transferencia. Para ello deberán ser incorporados a este concepto los ingresos y destinos del Fondo. Se identifican para su implementación dos sitios pilotos: el APRM Península de Zapata y el PN Península de Guanahacabibes. Se monitoreará el desarrollo de la experiencia a los efectos de valorar la conveniencia de su extensión a otras áreas protegidas marinas y terrestres del país. En el caso de las AP marinas se contemplará la actividad de cruceros, según corresponda.</p>
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3, 10, 11, 14 y 20
ODS a los que tributa	11, 13, 14 y 15
Instituciones implementadoras	CITMA, MINAG, MINTUR, GAE y MFP
Antecedentes	<p>La diversidad biológica de las AP del archipiélago cubano se caracteriza por la multiplicidad de especies, ecosistemas y paisajes. La propia existencia de los paisajes, los ecosistemas, las especies y los servicios ecosistémicos, son responsables de la obtención de considerables ganancias netas en el bienestar humano y el desarrollo económico.</p> <p>La solución, nunca antes implementada en el país, busca movilizar financiamiento para las AP a partir del cobro de entrada. Su impacto en la biodiversidad será directo, dado que la solución captará recursos financieros que se dirigirán a este propósito. Vale señalar que esta meta es la que más financiamiento requiere del PNDB 2016-2020, según fue identificado en el Componente No.3. La ampliación de recursos financieros constituye un reclamo histórico de las AP por su connotación para la preservación de las mismas.</p> <p>Las AP que se proponen para el desarrollo del mecanismo piloto de BIOFIN, se localizan en el APRM Península de Zapata, en la provincia de Matanzas y al PN Península de Guanahacabibes, en Pinar del Río, seleccionadas a partir del proceso de consulta llevado a cabo con las instituciones nacionales y territoriales y buscando diversidad en las formas de administración de las mismas, en este caso una desde el ámbito empresarial y la otra del presupuestado.</p>

Objetivos y resultados esperados

Objetivo:

- Movilizar financiamiento para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las áreas protegidas.

Resultados esperados:

- Lograr la Resolución del MFP que apruebe una tarifa para el cobro de entrada y su implementación inicial con carácter experimental en los sitios pilotos.
- Desarrollar una campaña de comunicación que sensibilice a los actores claves en la necesidad e importancia de la aplicación de la tarifa.
- Validar a través del control y monitoreo los resultados obtenidos de su aplicación.
- Incrementar el financiamiento para la biodiversidad en las AP.
- Garantizar a futuro un adecuado mecanismo de redistribución de los ingresos captados al resto de las AP.
- Replicar el cobro de entrada a otras AP del país.

Hitos y actividades principales

Proponer la tarifa a aplicar por los organismos implicados.

Garantizar la logística requerida para el cobro de acceso (talonarios, pos, puntos de acceso al área, entre otros)

Desarrollar campaña de comunicación para promover los valores ecosistémicos de las AP y la necesidad de su financiamiento.

Lograr un proceso de registro que garantice el monitoreo y control adecuado.

Una vez aprobada la extensión a otras AP, proponer un mecanismo de redistribución de los ingresos captados.

Arreglos institucionales

CITMA

Atender como rector del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), la aplicación de esta solución financiera. Las instituciones que intervienen son el MFP, el MEP, el BCC y la ONEI, así como las autoridades provinciales y municipales donde se encuentran enclavados los sitios pilotos seleccionados. El Centro ECOVIDA de Pinar del Río, perteneciente al CITMA es el que administra el AP Parque Nacional Península de Guanahacabibes y, por otra parte, el APRM Península de Zapata, es administrada por la Empresa para la Conservación, subordinada a la OSDE Flora y Fauna, del MINAG.

La Junta de Administración de cada una de las áreas decidirá las actividades priorizadas a las que se dirigirán dichos ingresos destinados a la biodiversidad.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos y(o) barreras:

- La no comprensión por el MINTUR y el GAE, del significado de la solución financiera, considerando que su establecimiento pueda afectar la visitación al AP.
- Retraso en el proceso para la aprobación nacional de la Resolución del MFP que ampara su aplicación.
- La concertación ya establecida por algunas agencias de viajes, de estos servicios para meses venideros.

Respuestas:

- Diálogo con directivos y actores claves como proceso de sensibilización.
- Aprovechar la plataforma institucional de BIOFIN para brindar los insumos de la

fundamentación de la tarifa que requiere la Resolución para su aprobación por el MFP.

- Apoyar desde la iniciativa la realización de una apropiada campaña de comunicación, que involucre también a las agencias de viaje.

PSA REMOCIÓN DE CARBONO POR MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE

Tipo de solución	Mercado, regulatorio
Descripción concisa	Pone en funcionamiento metodologías nacionales de medición de la remoción de CO ₂ en bosques que cumplen con el índice de Manejo Forestal Sostenible (MFS), certifica los resultados y monitorea experiencias en Empresas Estatales y Cooperativas del sector forestal y agropecuario, para facilitar un mecanismo que permita el pago nacional de este servicio ambiental que brindan los bosques que se encuentran bajo MFS. Con este mecanismo se pretende reforzar financieramente acciones que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al flujo de los servicios ecosistémicos, al mismo tiempo que aumenten la capacidad de remoción de CO ₂ de los bosques (principalmente, en el SNAP) y agro ecosistemas, dado que la metodología de remoción de carbono establecida exige el cumplimiento del MFS.
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3, 5, 14, 19 y 20
ODS a los que tributa	13 y 15
Instituciones implementadoras	CITMA, MINAG, MEP, MFP y BCC
Antecedentes	El MINAG, CITMA, MFP y el MEP, inician la evaluación del carbono retenido en bosques que cumplen con el índice de MFS, así como de la remoción de CO ₂ atmosférico alcanzada por ellos, empleando metodologías nacionales. Se identifica que el servicio ecosistémico de regulación “remoción de carbono”, a partir de la capacidad de remoción de carbono de los bosques donde se aplica MFS, representa una oportunidad para la promoción de soluciones financieras que apoyan la conservación de la biodiversidad. Adicionalmente, el MFS contribuye a garantizar el flujo de los servicios ecosistémicos.
Objetivos y resultados esperados	<p><i>Objetivo:</i> Conservar la biodiversidad en bosques a partir del cumplimiento del MFS en los mismos.</p> <p><i>Resultados esperados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr la remoción de CO₂ atmosférico por bosques manejados sosteniblemente. • Factibilidad de su certificación nacional. • Incremento de los conocimientos de autoridades públicas, empresarios, cooperativistas y pequeños agricultores sobre la importancia de la remoción de CO₂ por bosques. <p><i>A corto plazo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de metodologías nacionales para remoción de carbono. • Certificación del carbono retenido y removido de la atmósfera. • Validación del sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) a emplear por el sector forestal.

- Propuesta de un mecanismo nacional de pago de remoción de carbono.
- Fortalecimiento de la capacidad financiera de las áreas forestales para la conservación de la diversidad biológica, a partir del mecanismo financiero establecido dentro del FONADEF por el MFP y el MINAG que garantiza el retorno en beneficio de la biodiversidad.

A largo plazo:

- Este PSA constituye el primero de los PSA identificados y que se irán escalonadamente instrumentando en el país en otras actividades. Experiencia replicable sobre la conciliación de intereses entre el enfrentamiento al cambio climático y la conservación de la diversidad biológica.

Hitos y actividades principales

Actividades:

- Seleccionar las áreas para la prueba piloto.
- Incrementar capacidades para la puesta en práctica de la experiencia.
- Establecer el sistema de parcelas donde se miden los parámetros de carbono de manera permanente.
- Elaborar una metodología para implementar el PSA.
- Implementar la metodología nacional de evaluación de carbono.
- Poner a prueba un mecanismo de certificación nacional de remoción de CO₂ atmosférico por bosques.
- Desarrollar monitoreo periódico de la implementación.
- Definir los procedimientos de trabajo para el funcionamiento del nuevo destino/mecanismo financiero dentro del FONADEF.

Arreglos institucionales

MINAG, CITMA, MEP y MFP:

Definir las áreas piloto a utilizar.

Definir la fuente financiera y los procedimientos de trabajo a utilizar para el pago del carbono.

Definir tarifa de la tonelada de CO₂ atmosférico removida.

Definir la periodicidad de las evaluaciones de carbono.

Definir el sistema de bonificación y penalización del carbono.

Establecer la fundamentación del PSA y someterlo a aprobación del MFP.

Instituto de Investigaciones Agro-Forestales (INAF) del MINAG:

Crear capacidades en parcelas donde se midan los parámetros de carbono de manera permanente, evaluación del bosque y cálculo de carbono en el área piloto.

Aplicar la metodología para determinar la retención y la remoción de carbono por la biomasa forestal en el área piloto.

Probar el mecanismo de certificación de carbono forestal para el área piloto.

MFP y MEP:

Aprobar la Resolución correspondiente para el PSA por manejo forestal sostenible y la fuente de financiamiento a través del MINAG desde su FONADEF.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- Identificación del organismo y mecanismo para ejecutar el pago del PSA.

Respuestas:

- Trabajar en la comprensión de que el pago por la remoción de carbono del bosque constituye un destino diferente del Fondo y dejar explícito el mismo en la actualización del FONADEF.

COMPENSACIONES A LA BIODIVERSIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

Tipo de solución	Regulatorio
Descripción concisa	Las compensaciones proporcionan un instrumento potencial para ser aplicado en cualquier país que esté involucrado en un proceso de transformación socioeconómica que exige inversión. La autoridad reguladora a nivel nacional está en proceso de mejorar su marco regulatorio, lo que constituye una oportunidad para la implementación de esta solución financiera. Se desarrollarán capacidades para esta solución y sus mecanismos de implementación. Se elaborarán metodologías y procedimientos de trabajo. Las compensaciones de biodiversidad en los procesos de EIA se implementarán en sectores seleccionados a nivel piloto. Esta solución contribuirá a aumentar el financiamiento para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, mediante la recaudación de los recursos financieros para desarrollar acciones de rehabilitación en las áreas y los ecosistemas afectados o en aquellos que se consideran equivalentes. Como resultado, se modificarán las regulaciones necesarias para la implementación de EIA en el país.
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3 y 20
ODS a los que tributa	2, 8, 14, 15 y 17
Instituciones implementadoras	CITMA, ORASEN, MFP, MINTUR, GAE, Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y MINAG
Antecedentes	El proceso de EIA en Cuba se estableció desde 1995, reconociendo las compensaciones como una de las posibles medidas que deben aplicarse para corregir los impactos negativos residuales que una actividad o proyecto puede causar a los ecosistemas. Sin embargo, no se han implementado metodologías y procedimientos de compensación.
Objetivos y resultados esperados	<p><i>Objetivo:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Movilizar recursos financieros para hacer frente al daño residual a la diversidad biológica identificado en la EIA. <p><i>Resultados esperados:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Preparar metodología y procedimientos de trabajo para implementar las compensaciones en proyectos pilotos en los sectores identificados.• Sensibilizar y capacitar a las autoridades reguladoras, los consultores acreditados para realizar Evaluaciones de Impacto Ambiental e inversionistas, en relación con las modalidades de compensación y los beneficios para la diversidad biológica.• Perfeccionar la legislación vigente para garantizar la aplicación de esta solución financiera en proyectos pilotos en sectores seleccionados incorporando los pro-

blemas identificados en las metodologías de trabajo y los procedimientos para la implementación de compensaciones.

Hitos y actividades principales

Perfeccionar metodologías y procedimientos de trabajo para la implementación de compensaciones a la biodiversidad.

Definir la modalidad de compensación, cantidad y equivalencia para cada sector, teniendo en cuenta las peculiaridades de los ecosistemas en Cuba.

Diseñar el ciclo de compensación financiera, que incluye un sistema para determinar cuándo es factible la compensación, los niveles y tipos de compensación por sector, jerarquía, mecanismos de recolección y transferencia de recursos, y un sistema basado en resultados para las asignaciones (uso de recursos).

Identificar los roles y responsabilidades de las autoridades nacionales involucradas en la implementación de la compensación.

Desarrollar acciones de capacitación para los involucrados en la implementación de compensaciones: autoridad reguladora ambiental, autoridad financiera, expertos de firmas de consultoría ambiental que llevan a cabo EIA e inversionistas.

Identificar e implementar proyectos piloto para diversas modalidades de compensación bajo proyectos seleccionados. Proponer las modificaciones requeridas por las regulaciones de la EIA con respecto a las compensaciones, para su aprobación por el CITMA.

Arreglos institucionales

CITMA

Definir los arreglos legislativos: DMA, Dirección Jurídica y ORASEN.

Implementar acciones de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las disposiciones. La AMA gestiona e implementa el Programa Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, como la Diversidad Biológica y el Cambio Climático. Estos dos programas de investigación permiten la información necesaria para desarrollar el análisis sobre la equivalencia de los ecosistemas.

MFP

Definir las diversas modalidades de compensación y las cantidades que se fijarán.

Definir los importes monetarios a compensar.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgo:

- Demora para la aprobación nacional de estándares actualizados.
- Falta de comprensión por los representantes de los sectores sobre la necesidad e importancia de las compensaciones.

Respuestas:

- Diálogo permanente con actores claves para el seguimiento del proceso. Alertas a altos directivos de agencias involucradas en las actividades. Soporte técnico del PNUD a través de servicios de asesoría de BIOFIN global y regional para compartir experiencias relevantes.

SEGURO CONTRA RIESGOS AMBIENTALES

Tipo de solución	Mercado, regulatorio
Descripción concisa	<p>Implementar la actividad de seguro para resarcir los daños provocados por afectaciones al medio ambiente, en especial a la biodiversidad y los ecosistemas.</p> <p>La solución pretende el diseño de un seguro de Responsabilidad Medioambiental dirigido al sector empresarial, que en el desarrollo de su labor y según su razón comercial, pueda ocasionar daños ambientales. Se cubriría la responsabilidad civil por las afectaciones ambientales y a la biodiversidad.</p> <p>El diseño de este producto debe partir de un estudio del mercado potencial en Cuba y de la ocurrencia de este tipo de riesgos en el país, así como de la experiencia internacional en la comercialización de pólizas con estas coberturas.</p>
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3, 6, 9, 12, 14 y 20
ODS a los que tributa	3, 6, 7, 12, 13, 14 y 15
Instituciones implementadoras	MFP, ESEN, SSC, CITMA, MINAG y CUPET.
Antecedentes	<p>En la actualidad la ESEN cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil pero dentro de sus condiciones especiales no incluyen los riesgos de daños medioambientales.</p> <p><i>En el perfeccionamiento de la Ley 81 de Medio Ambiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer la obligatoriedad de la implementación de los seguros ambientales. <p><i>En el perfeccionamiento del Sistema de Seguro para el medio ambiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la capacidad aseguradora de las empresas de Seguro.• Explorar alianzas con aseguradoras internacionales.• Desarrollar las metodologías de evaluación de riesgos ambientales y de valoración de daños ambientales.
Objetivos y resultados esperados	<p><i>Objetivo:</i></p> <p><i>En el perfeccionamiento de los procesos inversionistas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer la obligatoriedad de la evaluación de riesgos ambientales.• Establecer la obligatoriedad de la toma de seguros ambientales por parte de los inversionistas.• Diseñar el producto a partir de un estudio del mercado potencial en Cuba y la posible ocurrencia de este tipo de riesgos en el país, así como de la experiencia internacional en la comercialización de pólizas con estas coberturas. <p><i>Resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar el seguro contra riesgos ambientales mediante una norma jurídica.
Hitos y actividades principales	Revisar la legislación actual de seguros y aprobar una norma jurídica correspondiente.
Arreglos institucionales	<p><i>ESEN</i></p> <p>Diseñar el producto de seguro ambiental, realizar estudio de tarifas, coberturas, exclusiones, mercados potenciales, siniestralidad esperada.</p>

Coordinar con el CITMA, MINAG y CUPET la propuesta a presentar.
 Conformar como resultado final la base técnica del seguro, para su presentación a la Superintendencia de Seguros para su aprobación.

SSC

Presenta la propuesta de seguro contra riesgo ambiental.

MFP

Analizar la propuesta.

Aprobar la norma jurídica estableciendo el seguro ambiental.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

La solución no presenta riesgos previsibles.
 Sólo el desconocimiento de las entidades en este tema.

Respuesta:

- Divulgación y capacitación a todos los niveles cuando se apruebe este seguro.

MEDIANO PLAZO

TASA O CONTRIBUCIÓN A LA BIODIVERSIDAD POR ENTRADA DE TURISTAS AL PAÍS

Tipo de solución

Fiscal, regulatoria

Descripción concisa

Cuba ha desarrollado el turismo, soportado en la singularidad y belleza de sus ecosistemas: playas, barreras coralinas, humedales, cayos y atractivos como la fauna autóctona (tortugas, flamencos, reptiles, delfines, y aves), con instalaciones turísticas cercanas o en áreas protegidas. El aumento de visitantes implica presiones adicionales sobre los ecosistemas. Los ingresos por esta tasa o contribución se destinarían a la atención de objetivos prioritarios de la biodiversidad como pueden ser la conservación de los ecosistemas y sus especies amenazadas, restauración de playas, protección de arrecifes coralinos u otros. La propuesta sería una tasa o contribución baja por turista entrando al país, la que no debe afectar la decisión del visitante. En el 2016 la entrada de turistas al país fue de 4 035 577. Según proyecciones estimadas el turismo debe incrementarse. De la recaudación obtenida pudiera definirse un monto para la gestión de la biodiversidad, ya que ésta es un atractivo indispensable de la actividad turística, donde es creciente el segmento interesado en el turismo de naturaleza. La implementación de esta tasa o contribución resultaría sin dudas, un impacto positivo sobre la biodiversidad.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 3 y 20

ODS a los que tributa

3, 5, 6, 7, 12, 3, 14, 15

Instituciones implementadoras

MINTUR, GAE, CITMA, MFP, BCC y MEP

Antecedentes

El turismo en su crecimiento genera presiones adicionales a los ecosistemas, que requieren un gasto de conservación proporcional, no siempre disponible. Cuba recibirá más de 4 millones de turistas anuales y esta tasa o contribución supone una fuente estable para financiar las acciones de conservación que permitiría una atención sistemática a estos recursos que constituyen atractivos para los visitantes, desa-

rollando así las bases para un turismo sostenible. Los actores identificados son los significativos para esta solución: el organismo regulador de las tasas, el responsable del turismo y el encargado del medio ambiente y los turoperadores que interactúan directamente con el cobro al turista. La línea base de partida es un estimado de unos 5 millones de turistas en 2019 y un crecimiento medio anual de 200,000 visitantes según datos públicos.

Objetivos y resultados esperados

Objetivo:

- Lograr una fuente estable de financiamiento que permita dirigir de modo planificado las acciones de recuperación y protección en playas, manglares, barreras coralinas y otros ecosistemas, así como de conservación de la flora y fauna que constituyen atractivos turísticos.

Resultados esperados:

- Lograr un ingreso anual con una tendencia creciente.
- Sensibilizar a los visitantes sobre los ecosistemas, flora, fauna y sus acciones de conservación.

Hitos y actividades principales

Lo primero a definir sería el tipo de tributo: si es tasa o es contribución.

Realizar concertación con el MINTUR y el GAE, para la definición de las acciones a realizar con turoperadores y agencias de viaje.

Preparar propuesta fundamentada de la tasa o contribución y presentarla al MFP para su análisis.

Estudiar y conciliar opciones para cobro directo en aeropuertos u otros de acceso por cruceros o marinas.

Diseñar una estrategia de comunicación al turista que fundamente el pago de la tasa o contribución.

Precisar las prioridades de las acciones de conservación a desarrollar a partir de los ingresos captados.

Definir mecanismo de redistribución a la biodiversidad.

Arreglos institucionales

MINTUR y GAE

Definir mecanismo de cobro a través de agencias de viaje y turoperadores.

MFP

De ser aprobada, elabora y aprueba la Resolución que respalde la solución financiera.

MFP, MEP y el BCC

Definir el mecanismo apropiado de redistribución para que los ingresos definidos en la norma, fluyan para los fines concebidos, generalmente inversiones que deben estar incluidas en el Plan de la economía nacional.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos y(o) barreras:

- Que el MINTUR y el GAE consideren que esta tasa o contribución pueda afectar la visitación de turistas al país.

- Lentitud del proceso requerido para la fundamentación y aprobación de la tasa o contribución.

Respuestas:

- Convincente fundamentación de que la tasa o contribución es esencial para mantener los recursos sobre los que se sustenta el turismo.
- Desarrollar una adecuada fundamentación de la tasa o contribución.

BANCA VERDE

Tipo de solución	Regulatorio
Descripción concisa	Mecanismo de préstamo de un banco de desarrollo o comercial que se fundamenta en criterios ambientales para el uso planificado de los fondos. Estos criterios pueden incluir un subsector identificado (por ejemplo, la adaptación al cambio climático) o una referencia a determinadas prácticas (por ejemplo, a través de la certificación de prácticas sostenibles de gestión agrícola/forestal).
Metas del PNDB a que tributa	Todas las metas del PNDB 2016-2020
ODS a los que tributa	2, 6, 7, 9, 12, 13, 14 y 15
Instituciones implementadoras	BCC a través del Sistema Bancario Nacional
Antecedentes	<p>La Banca Verde perseguirá desarrollar una cartera de préstamos verdes, haciendo sinergia con la adaptación al cambio climático y mitigación de los efectos del mismo, así como trabajar en la protección del medio ambiente y la biodiversidad para contribuir a la implementación del Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático: "Tarea Vida" aprobado en Cuba, para lo cual se trabajará en estrecha coordinación con el CITMA en un grupo de tareas para alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>El proceso se iniciara con la preparación de BANDEC en esta modalidad. No obstante, otros bancos del Sistema Bancario Nacional, serán preparados para su incorporación paulatina de manera que puedan asumir financiamientos destinados a la mitigación y adaptación del cambio climático y la biodiversidad en correspondencia a la "Tarea Vida".</p>
Objetivos y resultados esperados	<p><i>Objetivo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar, por primera vez en el país, un mecanismo de préstamos bancarios para la solución de problemas ambientales con financiamiento externo, que sea recuperable y permita ampliar los campos de acción, los cuales se concebirán como créditos blandos. Incrementar los financiamientos disponibles a partir de que los financistas conozcan que serán administrados por una institución bancaria responsable y capacitada para evaluar la factibilidad de las inversiones ambientales y su ejecución eficiente. <p><i>Resultados esperados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilizar recursos. • Mejorar la fundamentación de los proyectos de inversión. ambiental por los solicitantes. • Mejorar la entrega de recursos.

- Realignar recursos existentes.
- Prevenir costos futuros.

Hitos y actividades principales

Preparación inicial del personal de los bancos que se designen del Sistema Bancario Nacional y empresas seleccionadas.

Elaboración de la documentación normativa de este mecanismo financiero.

Promoción internacional para la captación de financiamiento en las líneas y problemas ambientales priorizados por el país; talleres y campañas de divulgación nacional para desarrollo de cartera de proyectos; preparación del personal que preparará propuestas de proyectos de inversión ambiental.

Arreglos institucionales

Establecer una coordinación inicial con la representante oficial del BCC para conciliar un programa de trabajo.

Definir programa de trabajo conjunto entre CITMA, BCC y empresas seleccionadas.

Un arreglo posterior será necesario por parte del CITMA con el MINCEX, el BCC y si procede, con el MINREX para promover la captación de financiamiento externo para la cartera de temas ambientales y sectores priorizados.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- Retrasos en concretar las acciones de inversión proyectadas y demoras en cumplir los compromisos de amortización
- Dificultades en obtener los financiamiento proveniente de fuentes externas, y
- Débil fundamentación de la factibilidad de las propuestas de proyectos presentadas.

Respuestas:

- Preparación rigurosa y planeamiento objetivo por parte de los evaluadores y gestores de los proyectos; a una amplia y bien fundamentada campaña dirigida a la captación de fondos y a formalizar compromisos de co-adeudo de los pagos, siempre que ello sea factible.

FONDOS FIDUCIARIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Tipo de solución

Regulatorio

Descripción concisa

La solución consiste en poder contar con un mecanismo en el sistema bancario que garantice la fluidez de los financiamientos captados por los fondos ambientales a favor de la diversidad biológica, siendo una de las tareas sin resolver en la política ambiental cubana. Sin embargo existe en el país dentro del sistema bancario nacional la Compañía Fiduciaria S.A. que se dedica a la administración de los recursos financieros.

El proceso de perfeccionamiento de los Fondos Ambientales que propicia BIOFIN, las Metas del Programa de Desarrollo al 2030 que el gobierno impulsa, y la conjunción de sinergias entre estas y el PNDB 2016-2020, y la "Tarea Vida", constituyen la oportunidad para incluir los Fondos Fiduciarios en los procesos de financiamiento a la diversidad biológica.

El objetivo central de esta solución es incorporar que la Cía. Fiduciaria SA de Cuba se incorpore a la administración de los recursos de los fondos ambientales que puedan

ser apalancados por la aplicación de otras soluciones financieras de BIOFIN con destino a la biodiversidad. Eventualmente podrá administrar donaciones AOD y recursos de proyectos internacionales no utilizados totalmente, garantizando la contabilidad y trazabilidad de todas las operaciones desde su fuente hasta su destino y también el objetivo ambiental del financiamiento otorgado.

Las acciones más significativas en la incorporación de esta solución están asociadas a la elaboración de las normas específicas del manejo de fondos ambientales.

Metas del PNDB a que tributa

Todas las metas del PNDB 2016-2020

ODS a los que tributa

2, 6, 7, 9, 12, 13, 14 y 15

Instituciones implementadoras

BCC, Fiduciaria S.A, MINAG, CITMA

Antecedentes

El Sistema Bancario cubano cuenta con las instituciones financieras bancarias y no bancarias que garantizan la concentración y administración de los recursos financieros. Se trata de establecer la existencia de un Fondo para la BIODIVERSIDAD y sus procedimientos o normas de funcionamiento.

La poca capacidad del FNMA, dada la escasez de recursos institucionales limita la presencia de éste en todo el territorio nacional en cuanto a la formulación de proyectos y seguimiento de los financiamientos que otorga.

Esta solución es seleccionada pues la infraestructura de la actual CIA Fiduciaria existe y está lista, para ser utilizada, requiriendo solamente la adecuación de las normas para que pueda cumplir con los objetivos ambientales que serían trazadas por los fondos ambientales.

Los impactos esperados se asocian a potenciar la capacidad redistributiva de los fondos ambientales aumentando el control y trazabilidad de los recursos asignados a la conservación.

Objetivos y resultados esperados

Objetivo General:

- Complementar el mecanismo de redistribución de los recursos captados para la diversidad biológica por los fondos ambientales existentes y en perfeccionamiento actualmente.

En el corto plazo:

- Desarrollo de la actividad financiera ambiental en la CIA fiduciaria.
- Garantizar el control y trazabilidad de los recursos asignados a la biodiversidad.
- Crear condiciones para el uso de recursos de AOD y otros, inmovilizados temporalmente para ser usados en la financiación de la biodiversidad.

Hitos y actividades principales

Las actividades a desarrollar responden a tres tipos de acciones: capacitación, institucionalización y preparación de la normativa requerida.

Capacitación de los directivos y técnicos de la Cía. Fiduciaria para el manejo de las categorías de la economía ambiental y ecológica, la institucionalización del fideico-

miso para la biodiversidad, así como las decisiones pertinentes del Sistema Bancario Cubano en esta nueva actividad. Establecer las relaciones de la CIA Fiduciaria con el FNMA y el FONADEF. Elaboración de la base normativa de los fideicomisos para la biodiversidad, especialmente los requisitos ambientales para el otorgamiento de los financiamientos.

Arreglos institucionales EL CITMA y el BCC serán las instituciones responsables por el desarrollo de esta solución. Deben definirse el alcance de los fideicomisos para la biodiversidad y la responsabilidad de cada parte.

BCC y CIA Fiduciaria: establecen los requisitos de los contratos de fideicomisos para la biodiversidad, requisitos a cumplir por FNMA y FONADEF u otro fondo ambiental que se cree por ej. Fondo Verde del Clima.

CITMA y MINAG: Proponer al MFP y MEP las modificaciones normativas en las respectivas resoluciones de los fondos ambientales. Definen los intereses de cada fondo para la elaboración de los respectivos contratos de fideicomiso, así como los requisitos que el fideicomitente debe tener para otorgar los recursos que administra, diseñan los requisitos de capacitación en economía ambiental e imparten la superación en ese tema.

Riesgos y(o) barreras y respuestas La solución no presupone riesgos ni sociales ni políticos, el único riesgo potencial es que se ralentice la llegada del financiamiento a su destino ambiental. Ese riesgo se compensa con la seguridad en el control de los recursos con destino al medio ambiente el incremento del control y la trazabilidad de los flujos financieros potencia la generación de informaciones objetivas sobre el financiamiento a la biodiversidad.

Sera un factor movilizador de los recursos actuales y futuros ya que la fusión de los enfoques ambiental y bancarios potenciara la calidad de la formulación de proyectos para el medio ambiente con un criterio económico financiero sustentado.

Cada año el FNMA recibe 5 millones de CUP que no moviliza totalmente y se pierde la posibilidad de su uso. Potenciar desde el inicio el uso total de los recursos disponibles es ya un factor de éxito.

TASA O CONTRIBUCIÓN A LOS PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS. (BIOPROSPECCIÓN)

Tipo de solución Mercado, regulatorio

Descripción concisa Esta solución financiera, nueva para el país, consiste en establecer un gravamen mínimo a cada producto biotecnológico producido a partir de elementos de la diversidad biológica cubana y sus recursos genéticos potenciales. La misma contribuiría a la conservación de especies, hábitats, la restauración/rehabilitación de ecosistemas degradados y a la creación de Bancos de germoplasma de especies nativas y de microorganismos.

Metas del PNDB a que tributa Metas 3, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 20

ODS a los que tributa 3, 9, 12, 14 y 15

Instituciones implementadoras CITMA, MINSAP, MINAG, MES, MFP y BIOCUBAFARMA

Antecedentes

No existen antecedentes en el país, sin embargo, se debe considerar que la biodiversidad es patrimonio de la nación y tiene valor para el desarrollo presente y futuro. Los beneficios derivados de su uso deben ser utilizados de manera justa y en forma concertada con la comunidad. Sánchez, 2002 plantea que, la bioprospección se articula como una herramienta que, utilizada apropiadamente, sobre una base conceptual y legal sólida, puede conducir al aumento del conocimiento sobre los recursos naturales y a su aplicación en procesos de desarrollo productivo, que conduzcan a mejorar el ingreso y la calidad de vida de los ciudadanos. En Cuba se cuenta con numerosos estudios sobre microorganismos, plantas medicinales, varios grupos de organismos marinos, y otros, relacionados con los conocimientos tradicionales, que sirven de base a la bioprospección, y que más tarde se llevan a los laboratorios para el desarrollo de bioproductos. De ahí la necesidad y la oportunidad de que una parte de los ingresos obtenidos de la comercialización de productos biotecnológicos (bioremediadores, fármacos, cosméticos, etc.) pueda retribuir con financiamiento a la conservación de la diversidad biológica que constituye su principal materia prima, y de esa forma aportar a la industria biotecnológica.

Objetivos y resultados esperados

Objetivo:

- Retribuir a la biodiversidad, por los resultados que se obtienen de la bioprospección de especies cubanas y los conocimientos tradicionales asociados.

Resultados esperados:

- Financiamiento de la conservación e investigación de la biodiversidad, favoreciendo el uso sostenible de sus componentes.
- Incremento de los recursos financieros que puedan contribuir a la restauración/rehabilitación de ecosistemas.
- Protección de los conocimientos y prácticas tradicionales asociadas, asegurando de esta forma la conservación de la biodiversidad y la continuidad de la industria biotecnológica, como un importante aporte al desarrollo sostenible.
- Establecimiento de acuerdos de investigación con control sobre derechos de propiedad, patentes, licenciamientos, regalías, fondos de inversión y transferencia de tecnología.
- Atracción de inversión de empresas de alta tecnología, particularmente en el área de la biotecnología.

Hitos y actividades principales

Declaración de producciones realizadas a partir de procesos sostenibles y de conservación de especies, poblaciones, hábitats y ecosistemas.

Certificación de sostenibilidad. (los materiales genéticos no son tomados de la naturaleza, sino de producciones controladas que aseguran la conservación de las especies y sus poblaciones, y la estabilidad de la sustancia activa).

Obtención de patentes. Este paso debe ser agilizado y tener entre sus exigencias el cumplimiento de los pasos 1 y 2. Deben ser avalados por entidades especializadas en cada caso.

Redistribución de lo recaudado por el gravamen las actividades de conservación de especies, hábitats, restauración/rehabilitación de ecosistemas y a la creación de Bancos de germoplasma de especies nativas y de microorganismos).

Arreglos institucionales

La solución sería implementada con la conducción del CITMA, MINSAP y MFP. Los actores principales desempeñarán los siguientes roles:

CITMA:

- Definir los posibles destinos de los recursos captados.
- Definir las instituciones que son responsables de la bioprospección, tanto dentro del mismo organismo, como es el caso de ICIMAR, o de otros organismos, a los que se le debe aplicar el gravamen.
- Implementar acciones de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las disposiciones propuestas.

MINSAP:

- Este organismo estará implicado por su liderazgo en la bioprospección y la obtención y comercialización nacional e internacional de productos biotecnológicos. Definir las instituciones que poseen un alto prestigio en esta esfera, como es el caso de BIOCUBAFARMA, dedicado fundamentalmente a la investigación, desarrollo y comercialización de productos biotecnológicos, algunos de ellos a partir de elementos nativos, con una participación en los Gastos Totales en Biodiversidad (2010-2016) del 2%.

MINAG:

- Rector de los temas asociados a los organismos genéticamente modificados que tributan a la política correspondiente.

MES:

- Posee centros que desarrollan líneas de investigación relacionadas con la temática.

BIOCUBAFARMA:

- OSDE con líneas de desarrollo muy vinculadas a la temática.

MFP:

- Proponer el gravamen a aplicar a los productos biotecnológicos. De aprobarse, elaborar y aprobar la Resolución.
- Establecer, de ser necesario, los canales de redistribución de los recursos captados.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos y(o) barreras:

- No se cuente con el personal calificado necesario para llevar a cabo esta tarea.
- Se produzca un incremento injustificado en los costos de determinadas producciones y servicios.
- No se cumplan adecuadamente los hitos y actividades principales.
- Lo recaudado por esta vía no logre los propósitos para lo que fue planteada, en cuanto a la conservación de especies, poblaciones, hábitats y ecosistemas que sustentan la bioprospección.

Respuestas:

- Fortalecer la capacitación sobre los mecanismos que permiten determinar los niveles de producción aceptables, de acuerdo con las actividades que se realizan.
- Generar beneficios tanto para los usuarios como para los proveedores de la bioprospección.
- Lograr alianzas de trabajo con los organismos que pueden intervenir en el cumplimiento de esta tarea.

CONCESIONES

Tipo de solución Fiscal, regulatorio

Descripción concisa El cobro de regalías y cánones en las concesiones mineras (Ley 76:1995, de Minas), es un mecanismo de importancia en la internalización de los costos ambientales en la actividad minera, impuesto que permite que se compense el daño ambiental, a través de su influencia en los costos internalizados. La Ley tributaria, plantea que en adición a las partidas deducibles autorizadas, la reserva financiera para los gastos derivados de la protección del medio ambiente está obligada a crear los concesionarios de actividad minera.

Propone desarrollar y formular propuestas de captación de recursos financieros a través de cobros por concesiones (ejemplo: turismo, venta de suvenires, restaurantes, etc.).

Metas del PNDB a que tributa Meta 3, 4, 5, 11 y 20

ODS a los que tributa 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15

Instituciones implementadoras CITMA, MINEM, MINTUR y MFP

Antecedentes El Decreto 222, Reglamento de la Ley 76:1995, de Minas plantea que las solicitudes, permisos de reconocimiento o concesión minera y sus prórrogas respectivas, ampliación de áreas, servidumbres mineras y cierre de minas, estarán gravadas con el impuesto sobre documentos establecido por el MFP, sin perjuicio del pago de los honorarios establecidos por el Ministerio de la Industria Básica (MINBAS), actualmente MINEM, para los trámites a que den lugar dichas solicitudes. Y deberá compatibilizar las solicitudes con el CITMA con el objetivo de definir la política ambiental a seguir en el área solicitada.

Del Decreto-Ley 201 y de la Ley 81, se desprende que cualquier uso de recurso o actividad económica o de otro tipo que se pretenda realizar en áreas protegidas, deberá estar en correspondencia con la categoría de manejo del área y que podrá estar sujeto a regulaciones ambientales ejemplo: concesiones al turismo y al comercio, entre otras.

Paralelamente el país está desarrollando un grupo de concesiones administrativas en las que se considera obligatorio el cumplimiento del marco regulatorio ambiental.

Objetivos y resultados esperados *Objetivo:*

- Fortalecer los mecanismos, estructuras económico financieras y la gobernanza existente para el financiamiento a la diversidad biológica a través del cobro por concesiones (por ejemplo: actividad minera, turismo y comercio en áreas protegidas).

Resultados esperados:

- Capacitación y sensibilización a las instituciones implementadoras y reguladoras, que participan en el proceso de perfeccionamiento del marco regulatorio existente para el cobro por concesiones.
- Metodologías y procedimientos para la implementación eficaz de esta solución financiera y sus mecanismos.

- Incorporación a la legislación ambiental vigente la instrumentación de esta solución financiera.
- Contribución a través de los recursos financieros captados al cumplimiento de las metas del PNDB 2016-2020.

Hitos y actividades principales

Diseñar metodologías y procedimientos para implementar la solución financiera.

Fortalecer el mecanismo de cobro por concesión de espacios y que incluya al sector no estatal, por utilizar los recursos de la biodiversidad con fines comerciales, ya sean turísticos, recreativos u otros.

Diseñar los mecanismos de captación y transferencia de recursos.

Identificar los roles y responsabilidades de las autoridades nacionales involucradas en la implementación.

Desarrollar acciones de capacitación y sensibilización para los involucrados en la implementación de la solución financiera propuesta: autoridades reguladoras y financieras, MINEM, MINTUR.

Identificar e implementar pilotos para la aplicación de la solución financiera.

Arreglos institucionales

La solución sería implementada con la conducción del CITMA.

CITMA:

- Definir disposiciones legislativas por la DMA y el CNAP.
- Implementar acciones de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las disposiciones propuestas.

MINEM y MINTUR:

- Gestionar en coordinación con el CITMA el cumplimiento de las disposiciones relativas al cobro por concesiones y garantizar la aplicación de la solución financiera propuesta.

MFP:

- Definir las metodologías y procedimientos para implementar de forma eficaz esta solución financiera y sus mecanismos.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos y(o) barreras:

- No se logren las modificaciones propuestas en la legislación ambiental vigente para garantizar la aplicación de la solución financiera.
- Retraso en el proceso para la aprobación nacional de las modificaciones en el marco regulatorio previsto.
- Capacidades y herramientas limitadas para generar nueva información sobre la solución financiera propuesta, que puede obstaculizar la toma de decisiones.

Respuestas:

- Diálogo permanente con actores claves para garantizar los resultados propuestos.
- Soporte técnico de PNUD a través de servicios de asesoría a nivel mundial y regional en temas de financiamiento de la biodiversidad.

DERECHOS DE ESCALADA

Tipo de solución	Fiscal, regulatorio
Descripción concisa	Derecho que se cobra para permitir escalar una montaña o elevación situada dentro de AP.
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3, 5, 11 y 20
ODS a los que tributa	3, 5, 11 y 15
Instituciones implementadoras	CITMA, MFP y MINTUR
Antecedentes	En el PN de Viñales en la provincia de Pinar del Río, se inició la práctica de escalado de los “mogotes”, formaciones montañosas típicas de la zona, existentes en pocos lugares del mundo. Esta actividad de escalado ha sido objeto de normativas específicas y no se debe estimular de forma no controlada por tratarse de un ecosistema muy frágil y de difícil control, lo cual sucede hoy en día. Se debe fijar un monto adecuado al derecho de escalada individual y que se cumplan las normativas establecidas, evitando su práctica descontrolada. Debe estudiarse otras posibles áreas en el país que pudieran motivar esta actividad.
Objetivos y resultados esperados	<i>Objetivos:</i> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con las normativas rigurosas de las condiciones de seguridad y protección al medio y al escalador en que debe realizarse el escalado.• Identificar las zonas y cantidad de escaladores en que puede producirse sin provocar daños al ecosistema.• Fijar un valor al derecho individual de escalado que contribuya a la conservación de los ecosistemas de mogotes.• Identificar otras posibles variantes de escaladas en otros ecosistemas (como cascadas) a las cuales debe extenderse este tipo de normativa.
Hitos y actividades principales	Estudio de las normativas específicas en el PN de Viñales, de Pinar del Río y estudio de otras AP del país donde pueda extenderse esta actividad en un futuro y negociar con los operadores turísticos un precio para el derecho de escalada en correspondencia con el valor asociado a la conservación del medio natural específico. En un futuro, establecer normativas, regulaciones y precios más generales a escala de país, para las AP.
Arreglos institucionales	<p>Evaluar el cumplimiento de la norma jurídica de escalada y adoptar medidas en los casos que se detecte su incumplimiento.</p> <p>Fundamentar el derecho de escalada, previo acuerdo con MINTUR y solicitar al MFP la Resolución que lo autorice.</p>
Riesgos y(o) barreras y respuestas	<i>Riesgos:</i> <ul style="list-style-type: none">• Asociados al riesgo de la actividad, que puede afectar la vida y salud del escalador y el posible seguro a aplicar en esta actividad.• Incendios en zonas montañosas como riesgo potencial.

Respuestas:

- Fortalecimiento de las medidas de seguridad para el escalado.
- Velar por las regulaciones para la prevención de incendios forestales.
- Monitoreo anual de los sitios de escaladas.

DERECHOS DE BUCEO

Tipo de solución	Fiscal, regulatorio
Descripción concisa	El buceo es una actividad bastante extendida por el sector turístico tanto en AP como en playas situadas en otras zonas. El buceo requiere la vigilancia para la preservación de los fondos marinos y minimizar los daños. Se aspira a establecer una normativa y un derecho destinado a la conservación para la actividad que se realiza en AP. Ello comprende un universo bastante amplio con varios Parques Nacionales, zonas de cayera, y áreas protegidas marinas. Existen algunas regulaciones previas, como evitar la extracción de corales y otras especies, pero estas regulaciones deben ser más abarcadoras y rigurosas.
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3, 4, 11 y 20
ODS a los que tributa	3, 5, 13 y 14
Instituciones implementadoras	CITMA, MFP, MINTUR y GAE Centro Internacional de Buceo María la Gorda (GAVIOTA) en el PN Península de Guanahacabibes, Cubanacán en Ciénaga de Zapata, Flora y Fauna en Punta Francés en la Isla de la Juventud, Avalón en Jardines de la Reina, Marlin en Cayerío Jardines del Rey, Guajimico y Rancho Luna en Cienfuegos, y en Siboney en Santiago de Cuba.
Antecedentes	<p>El buceo es una de las actividades de atracción turística en Cuba, por los valores de sus fondos marinos, sus barreras coralinas, fauna marina y otros atractivos asociados a la diversidad biológica. Existen regulaciones sobre el buceo, que recoge aspectos de carácter general, pero no responde a los valores específicos existentes en las AP y al cumplimiento de la capacidad de carga determinada.</p> <p>En la actualidad la captación de recursos financieros por esta vía, no retornan de manera directa a la conservación de los ecosistemas marinos y a adoptar prácticas más rigurosas de control. Las normativas de precios han sido fijadas por las entidades turísticas con un objetivo de ingresos de la actividad y ello reclama una contribución financiera directa, dirigida a la conservación de los recursos naturales que soportan la actividad de buceo.</p>
Objetivos y resultados esperados	<p><i>Objetivo:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Lograr una práctica de buceo en las AP que no afecte la conservación de los recursos naturales marinos que la sustentan y que aporte los recursos requeridos para apoyar su conservación. <p><i>Resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Lograr una normativa más integral para el buceo en AP con recursos marinos de alto valor.

- Delimitar una capacidad de carga admisible y tarifas de buceo.
- Aprobar derechos de buceo en dichas áreas que contribuya a financiar la conservación y el control sobre sus recursos naturales.

Hitos y actividades principales

Levantamiento de las AP donde se debe aplicar una regulación más rigurosa sobre las zonas de buceo y sus valores naturales que justifican el interés por dicha actividad.

Conciliación de derechos de buceo con el sector turístico.

Aprobación de la Resolución que ampara el derecho de buceo por parte del MFP.

Vigilancia de los derechos de buceo y control de las capacidades de carga en función de cada AP.

Establecimiento de una regulación oficial con las normativas a cumplir para preservar los valores naturales por la práctica de buceo en dichas AP.

Establecimiento del canal para la redistribución del ingreso hacia la biodiversidad.

Arreglos institucionales

CITMA, OSDE Flora y Fauna, GAE y MINTUR:

- Reportar la información inicial de las AP, la negociación y acuerdo con el sector turístico y sus entidades y la puesta en vigor de la nueva regulación.
- Controlar las acciones de conservación a desarrollar y monitorear sus resultados.
- Fundamentación del valor del derecho a fijar con retorno a la biodiversidad.

MFP:

- Aprobación de la Resolución correspondiente para el establecimiento de la tarifa.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Barreras:

- Resistencia por parte de quienes ofertan los servicios de buceo a destinar una parte de sus ingresos a pagar a las AP un derecho de uso por dicha actividad.
- Control riguroso de la capacidad de carga.

Respuestas:

- Fundamentar la necesidad del financiamiento de la conservación para garantizar la actividad presente y futura de buceo en las mismas.
- Resistencia a un contribuir a la conservación del medio donde se realiza la actividad.
- Fundamentación sobre los valores naturales del área y las acciones de conservación requeridas y sus costos asociados.
- Establecimiento de una tarifa adecuada- sólo en la medida que se acerque a la capacidad de carga admisible.
- Valoración del rol de la tarifa en el control de la capacidad de carga.

DERECHOS DE CAMPISMO

Tipo de solución

Fiscal, regulatorio

Descripción concisa

Se trata de conceder un derecho a la Empresa de Campismo u otras entidades por establecer una base de alojamiento dentro del AP, o a otras empresas gastronómicas, transportistas, etc. de utilizar un espacio físico dentro del AP para brindar o apoyar sus servicios, usualmente al turismo. La presencia de público dentro del AP, genera una presión adicional antrópica en generación de residuos, contaminación, uso de

los recursos naturales (playas, ríos o arroyos, vegetación, fauna, suelos entre otros) que requiere actividades de restauración del área y financiamiento para lograrlo.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 1, 3 y 20

ODS a los que tributa

3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Instituciones implementadoras

CITMA, MFP, Empresa de Campismo Popular y OSDE Flora y Fauna.

Antecedentes

En el Parque Nacional de Viñales, en la provincia de Pinar del Río, existe una Base de Campismo ubicada en la zona llamada "Valle de las Dos Hermanas" la cual se utilizará como referencia para implementar este tipo de mecanismo financiero y extenderlo posteriormente a otras AP. La existencia de este tipo de instalaciones genera presiones adicionales que se deben contrarrestar con medidas de educación ambiental y un programa especial dirigido a lograr un comportamiento por parte de los campistas, respetuoso de la protección de la naturaleza y al adecuado manejo de residuos.

Objetivos y resultados esperados

Objetivo:

- Lograr una actividad de campismo en las AP que no afecte los valores del área y que aporte recursos financieros para apoyar su conservación.

Resultados:

- Campaña comunicativa de buenas normas de conducta de los campistas.
- Fundamentación de la tasa a cobrar.
- Redistribución de ingresos de forma directa a la conservación del AP donde se ha establecido la base de campismo.

Hitos y actividades principales

Monitoreo de la base de campismo "Valle Dos Hermanas" y otras áreas sensibles en el PN de Viñales que permita identificar conductas negativas de los campistas que afectan al ecosistema.

Elaboración de un plan de acciones educativas y de divulgación a favor de la preservación de la biodiversidad del AP.

Fundamentación por CITMA y MINAG de una tasa por derecho de campismo con ingreso retornable a la biodiversidad del AP.

Solicitar Resolución de aprobación al MFP.

Pilotar y extender propuesta de derecho de campismo a otras bases de campismo.

Arreglos institucionales

CITMA y OSDE Flora y Fauna:

- Desarrollar la base jurídica para aplicar el derecho de uso por el campismo en un AP, en los lugares donde no constituya un riesgo manifiesto y significativo a los objetivos de la AP.
- En los casos donde resulte permisible su aplicación, dejar establecidas por mutuo acuerdo entre los gestores del AP y las entidades operadoras del campismo las acciones educativas y de comunicación que se deben implementar con los campistas y los mecanismos de control y penalizaciones que pueden generarse en caso de hechos que atenten contra el ecosistema.

- Proponer al MFP la aprobación de un derecho de campismo para financiar las acciones educativas, de divulgación y de control para la protección y conservación del AP.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- Resistencia de los actuales beneficiarios de estos ingresos a incorporar los costos destinados a la conservación de los sitios de acampada y la educación ambiental de los campistas.
- Que no se realicen con los campistas las acciones educativas y de divulgación que se deben financiar a partir del cobro de un derecho por el uso del AP por una base de campismo.

Respuestas:

- Fundamentación de estas acciones y sus costos en la experiencia inicial.
- Desarrollo de acciones educativas para modificar las conductas erróneas que están afectando los valores naturales del AP que sustentan su interés como sitio de esparcimiento turístico.
- Adecuado monitoreo de los resultados de la redistribución del ingreso al AP.

DERECHOS DE FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA

Tipo de solución

Fiscal, regulatorio

Descripción concisa

Derechos que se cobran por tomar fotos en una zona de uso público dentro de un área protegida. También se puede cobrar un derecho por el uso comercial o personal de la fotografía y la filmación. Cuando estas actividades se realicen en un AP, deberían contribuir a la conservación del AP, la que reserva los valores ecosistémicos que motivaron el interés.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 1, 3 y 20

ODS a los que tributa

3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14 y 15

Instituciones implementadoras

CITMA, OSDE Flora y Fauna, MINTUR, ICRT y MINREX

Antecedentes

En Cuba se ha desarrollado extensivamente el uso de la fotografía y la filmación en espacios naturales con valores estéticos y paisajísticos sin que medien para ello transacciones monetarias. Cuando se realiza en zonas restringidas del AP requieren un permiso especial de la oficina regulatoria del CITMA.

Objetivos y resultados esperados

Objetivo:

- Establecer una norma consensuada y flexible, que diferencie los derechos de filmación y fotografía en áreas con acceso limitado y en las de uso público.

Resultados:

- Establecer una cuota para las fotos y filmaciones para uso personal, desde el acceso al área.
- Diferenciar la cuota, que será más elevada, cuando se trate de filmaciones y fotos con fines comerciales.
- Formalizar un derecho de filmación y fotografía con retornos de ingresos a las AP.

Hitos y actividades principales

- Elaborar una tipología y escala de AP atendiendo a sus valores naturales.
- Determinar derecho a aplicar, su método de control y posibles montos según el área y propósitos de la filmación o las fotos.
- Desarrollar una campaña de divulgación sobre la necesidad de establecer este derecho de filmación y fotografía en las AP para contribuir a las acciones de conservación.
- Realizar una fase de prueba experimental en áreas seleccionadas.
- Generar una fundamentación del monto del derecho a cobrar.
- Proponer al MFP la aprobación del derecho de filmación y fotografía para financiar acciones educativas y conservación del AP.
- Solicitar aprobación de la Resolución de derecho de filmación y fotografía al MFP.
- Implementar la propuesta mediante la puesta en vigor de la Resolución.

Arreglos institucionales

CITMA, OSDE Flora y Fauna, MINTUR, ICRT y MINREX:

- Elaborar normativa y procedimiento que estipule las acciones que deben realizar las entidades que aspiren a desarrollar una filmación o fotos con fines promocionales, comerciales, culturales u otros propósitos con un interés lucrativo.
- Normar los casos excepcionales exentos de pago de derecho por interés propio del AP.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- Poder controlar la aplicación del derecho de filmación y fotografía a personas naturales.

Respuesta:

- Seleccionar las áreas donde el acceso resulte controlable.
- Utilizar otras vías como puede ser: la contratación previa en los burós de turismo que oferten visitas a las AP.

DERECHOS QUE SE COBRAN POR LA OBSERVACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES

Tipo de solución

Fiscal, regulatorio

Descripción concisa

En varias AP se desarrollan actividades dirigidas a la observación de especies autóctonas o amenazadas de la flora y fauna terrestre y marina en condiciones naturales. Dentro de estas se encuentran la anidación en la arena de las tortugas marinas, el proceso de acceso al mar de sus juveniles, la observación de aves autóctonas o migratorias, la reproducción del manjuarí (fósil viviente cubano) o los centros de cría del cocodrilo cubano y otras semejantes como las especies de polimitas (tipo de caracol cubano) mediante excursiones, recorridos y acceso a las áreas. Estas actividades son objeto de cobro por entidades turísticas o los centros de reproducción sin revertirse en acciones de conservación de la biodiversidad.

Metas del PNDB a que tributa

Metas 1, 13 y 20

ODS a los que tributa

13, 14 y 15

Instituciones implementadoras

- CITMA: PN de “Guanahacabibes” (anidamiento de tortugas marinas, endémico local de la flora), APRM Sierra del Rosario (flora), Parque Nacional Viñales (Monumento Nacional de la Flora), APRM Ciénaga de Zapata (avifauna, cocodrilos, manjuarí), PN Alejandro Humboldt (polímitas, aves), entre otras áreas protegidas,
- Empresa Nacional de Flora y Fauna (avifauna, cocodrilos),
- Centro de rescate de Quelonios AZULMAR de la Empresa turística “Marlin” en Cayo Largo,
- Marinas Gaviota (anidamiento de tortugas marinas).

Antecedentes

En cada uno de estos sitios existen antecedentes específicos. La anidación de tortugas en la época del año correspondiente en el PN Península de “Guanahacabibes” es uno de los atractivos turísticos del Centro Internacional de Buceo “María La Gorda” ubicado en la zona, existe un paquete turístico por el cual visitan este centro en época de anidación entre 6 y 8 excursiones de 15-20 personas cada año para observación nocturna de la anidación en la arena. Adicionalmente, los turistas motivados por buceo, que son la mayoría, realizan al menos una excursión dirigida con este fin, se estima de estos unos 1200 excursionistas cada año visitan el sitio de anidación. Las excursiones para observación de aves en la Ciénaga de Zapata son tradicionales todos los años. El Centro Azulmar en Cayo Largo es visitado por cientos de visitantes que pagan \$1.00 por liberar a su medio natural un ejemplar juvenil de tortuga después de incubado.

Objetivos y resultados esperados*Objetivo:*

- Lograr financiamiento dirigido a las actividades de conservación de estas especies en un medio apropiado.

Resultados:

- Se estima que este aporte adicional al servicio, debe corresponderse con la cantidad de visitantes que se interesan por observar estas especies cada año.

Hitos y actividades principales

Se han presentado algunos casos representativos, propios de AP terrestres. Pueden existir otros casos como la observación de especies no comunes en el medio marino, o la observación de delfines u otras especies en acuarios o conservación exsitu.

Un hito inicial, debe ser un levantamiento de las especies terrestres y marinas involucradas.

Realizar un estimado de la cantidad de visitantes anualmente interesados en la observación.

Precisar las acciones conservacionistas que se recomienda adoptar y sus costos asociados.

Arreglos institucionales*CITMA*

- Identificar para cada AP las especies de la fauna o la flora que son objeto de interés de observación.
- Delimitar por las entidades pertinentes los límites y condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la observación.
- Emitir las regulaciones que correspondan.

- Desarrollar una negociación con las entidades turísticas u otras que cobran por dichas actividades para establecer la cuota del derecho por visitante que debe destinarse a la conservación.
- Establecimiento de la Resolución por el MFP para su aprobación.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- No regular adecuadamente la cantidad de observadores admisibles por sitio.
- Resistencia de los actuales beneficiarios a incorporar nuevos costos destinados a la conservación de estas especies.
- Dificultades en el control y monitoreo de los visitantes y los cobros de derecho que sean fijados.

Respuestas:

- Fundamentación adecuada del riesgo presente por una cantidad excesiva de visitantes.
- Socializar la necesidad de recursos financieros para la conservación de las especies.
- Implementar acciones de monitoreo y control.

TASA POR EL EJERCICIO DEL TURISMO DE NATURALEZA

Tipo de solución	Fiscal, regulatorio
Descripción concisa	Derecho que se cobra por permitir la operación de una empresa turística en un AP para ofrecer un servicio de turismo de naturaleza. Se trata de un valor fijo por cada turista. Lleva implícito una actividad bien determinada asociada a los valores naturales del AP.
Metas del PNDB a que tributa	Metas 3 y 20
ODS a los que tributa	3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 14 y 15
Instituciones implementadoras	AP donde se desarrolla el turismo de naturaleza y en las cuales existen instalaciones turísticas encargadas de proveer ese servicio. (CITMA, OSDE Flora y Fauna, Gaviota, GAF, Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre).
Antecedentes	El turismo de naturaleza surgió inicialmente como una opción de turismo convencional y posteriormente se creó una Comisión Nacional de Turismo de Naturaleza, que ha desarrollado normativas que regulan esta actividad, para las cuales se conforma un expediente sobre el cual se pronuncian los organismos pertinentes. En el mismo quedan recogidas las acciones necesarias para preservar el recurso natural que lo sustenta. Cuando estas acciones se desarrollan dentro de un AP, falta establecer los acuerdos que permitan revertir una parte de los ingresos que genera al financiamiento de las actividades de conservación del recurso natural, lo cual no siempre se cumple. La tasa propuesta tiende a complementar este vacío, con regulaciones ambientales más precisas y normas financieras acordes a los valores naturales de las áreas protegidas donde se desarrolla el turismo de naturaleza.
Objetivos y resultados esperados	<p><i>Objetivo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Movilizar recursos financieros a la biodiversidad generados por el ejercicio del turismo de naturaleza.

Resultados:

- Normativa concertada entre el sector turístico y las autoridades del CITMA, y el OSDE Flora y Fauna que incluya regulaciones de carga temporal, tipo de actividades y valor fijo de compensación a pagar por cada turista, acorde con la categoría y valores naturales de las AP.
- Acciones educativas, informativas y culturales a desarrollarse con los turistas.
- Acciones sistemáticas de conservación, cuidado y control de las áreas a partir de los ingresos recibidos.

Hitos y actividades principales

Identificar y conciliar entre el CITMA y el MINTUR las AP donde operan instalaciones turísticas en las cuales se aplicará esta tasa.

Elaborar una propuesta fundamentada en los valores naturales de las áreas y una tipología de sus valores naturales y tipo de actividades de turismo de naturaleza que se desarrolla en la misma, como base para acordar la tasa aplicable.

Proponer la tasa por el ejercicio del turismo de naturaleza debidamente fundamentada y presentar al MFP para su aprobación.

Instrumentar su aplicación una vez aprobada y la puesta en práctica de los procedimientos y acciones necesarios, precisando plazos temporales.

Arreglos institucionales

MINTUR

- Desarrollo de un proceso negociador con el sector turístico para la comprensión de la implementación de la tasa por ejercicio del turismo de naturaleza.

CITMA y OSDE Flora y Fauna

- Fundamentación de la tasa a partir de los valores ecosistémicos de las AP seleccionadas y del tipo de actividad a desarrollar.

MFP

- Aprobación de la Resolución pertinente por el ejercicio del turismo de naturaleza.

Riesgos y(o) barreras y respuestas

Riesgos:

- Incomprensión en la necesidad de incorporar esta tasa, por temor a afectar los niveles de visitación acostumbrados en la actividad turística.
- Las negociaciones pueden resultar complejas.

Respuestas:

- Socialización por varias vías de la conveniencia y necesidad de invertir en la conservación de los valores naturales que soportan el turismo de naturaleza.
- Fundamentación adecuada de la necesidad de conservación de los valores y la calidad ambiental que hacen de estas AP un sitio de interés turístico de naturaleza.
- Dialogo en un ambiente de mutua comprensión, flexibilidad y apoyo por parte de los involucrados.
- Delimitación de actividades permisibles.
- Contribución a la conservación del AP donde se desarrolla esta modalidad turística.

1.3. ROL DE LOS PRINCIPALES ACTORES NACIONALES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO

Los roles de cada institución vinculada a la biodiversidad, definidos en el PF para la movilización de recursos, se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Rol de los principales actores

Organismo	Campo de acción	Rol
Ministerio de Finanzas y Precios (MFP)	Política fiscal, presupuestaria, tributaria, contable, de tesorería, de patrimonio, de precios y crédito público, así como las relacionadas con el seguro.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina y controla la aplicación del Plan Financiero y su Plan de Acción, conjuntamente con el CITMA. • Garantiza el soporte legal para las acciones que requieran un marco normativo. • Define los mecanismos para garantizar el porcentaje de redistribución de los ingresos captados a la biodiversidad. • Viabiliza la aplicación de las soluciones propuestas. • Establece las normativas para el control de los recursos que se captan, su contabilidad y control.
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)	Política ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Rector de la política ambiental en el país. • Identifica las necesidades de financiamiento y sus prioridades. • Preside la Junta Multisectorial del FNMA. • Administra áreas protegidas. • Propone y concilia con los organismos competentes los mecanismos financieros a estudiar. • Conjuntamente con el MFP coordina y controla la aplicación de los mecanismos financieros aprobados en función de las prioridades del cumplimiento del PNDB 2016-2020.
Ministerio de Economía y Planificación (MEP)	Política económica Planificación de la economía nacional a corto, mediano y largo plazos.	<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa la inclusión en el Plan de la economía, de las acciones e inversiones que respaldan el PF de la biodiversidad, con el aval correspondiente del CITMA, que dirige la política ambiental.
Banco Central de Cuba (BCC)	Política bancaria y monetaria	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda. • Garantiza la apropiada regulación del sistema bancario y financiero. • Vela por el adecuado funcionamiento de los sistemas de pago, actuando como ente emisor y ejecutor de una política monetaria oportuna y confiable. • Asegura la aplicación de los mecanismos s acorde a la función crediticia y de flujos financieros a favor de proyectos para atender los temas de cambio climático y biodiversidad.
Instituto de Planificación Física (IPF)	Planificación y ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Vela por el ordenamiento ambiental teniendo en cuenta la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad.
Ministerio de la Agricultura (MINAG)	Recursos agroforestales, manglares suelos, flora y fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Rector de la política agroforestal en el país. • Administrador del FONADEF. • Administrador de Áreas Protegidas.

Tabla 2. Cont.

Cuerpo de Guardabosques (CGB)	Salvaguarda el patrimonio forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Vela por la protección del patrimonio forestal • Enfrenta la tala ilegal y la caza furtiva de especies en coordinación con otros órganos y organismos de la administración central del estado. • Asegura las condiciones para el enfrentamiento a los incendios forestales.
Ministerio de Turismo (MINTUR)	Rector de la política turística	<ul style="list-style-type: none"> • Comercializa la actividad de turismo en diversos segmentos turísticos del país: playa, turismo de naturaleza y otros, debiendo velar por la conservación y mantenimiento de los ecosistemas donde se desarrolla.
Grupo de Administración Empresarial (GAE)	Actividad turística	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades vinculadas al GAE relacionadas con la actividad turística: GAVIOTA, ALMEST y ARIES.
Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	Rector de la política del Estado y Gobierno en los sectores energético, geológico y minero del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación y uso racional de los recursos minerales y energéticos del país y responsabilidad en la compensación de daños por actividad desarrollada, así como restauración de las áreas mineras afectadas.
Ministerio de Educación Superior (MES)	Dirección normativa y metodológica y la ejecución de la política del Estado y del gobierno en la formación de especialistas de nivel superior, la investigación científica y el postgrado por universidades, entidades de ciencia, tecnología e innovación y empresas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirige y conduce la formación de pre y posgrado en el país. • Conduce con liderazgo acciones de ciencia, tecnología e innovación. • Coordina una Estrategia ambiental con carácter transversal en las universidades.
Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX)	Rector de la política de comercio exterior, inversión extranjera y cooperación internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Propone, dirige y controla la aplicación de las políticas del Estado y del Gobierno en materia de comercio exterior, inversión extranjera y cooperación internacional.
Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI)	Política de estadísticas e información oficial del gobierno, incluyendo las estadísticas medioambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza el control de las informaciones relativas a la diversidad biológica. • Colabora con MFP y CITMA en la implantación de las Cuentas Nacionales Ambientales. • Aprueba y controla los indicadores ambientales para el sistema de información de gobierno. • Brinda información de país sobre estadísticas ambientales en estrecha coordinación con los OACE.

Tabla 2. **Cont.**

Consejo de la Administración Provincial y Municipal (CAP y CAM)	Dirigen, planifican, organizan y controlan la estrategia de desarrollo del territorio.	• Viabilizan el cumplimiento de la estrategia en su territorio. Participan en las definiciones de los proyectos de interés local, que involucran acciones relacionadas con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
---	--	--

Fuente: OACE, CAP y CAM.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

2.1. EL PLAN DE ACCIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A LA BIODIVERSIDAD

El Plan de Acción constituye una herramienta esencial para la materialización del PF. Ha sido diseñado como una hoja de ruta que establece el proceso en que se organizará, desarrollará y controlará, un conjunto de tareas de forma escalonada para el logro de los objetivos trazados. Su finalidad es optimizar la gestión a partir de una adecuada planificación de los procesos.

El Plan de Acción consta de tres fases: Preparatoria, Implementación y Control.

2.1.1. FASE PREPARATORIA

La fase preparatoria comprende las acciones iniciales que deberán desarrollarse para la selección de las soluciones que conformarán el PF. En la misma, se desarrolla el estudio del catálogo de BIOFIN, del marco político e institucional existente para la instrumentación de las propuestas de soluciones, el nivel de gastos asociados la biodiversidad y las necesidades de financiamiento identificadas para el cumplimiento del PNDB 2016-2020. Concluye esta fase con la identificación de aquellas soluciones que se consideren prioritarias para la implementación. Se muestra a continuación en la Tabla 3A la dinámica seguida en esta primera fase.

Tabla 3A. Plan de Acción para la movilización de recursos financieros. Fase preparatoria

Acción/Solución	Tareas	Actores	Organismo Responsable	Fecha
FASE PREPARATORIA				
Socialización del catálogo de soluciones financieras.	<ul style="list-style-type: none">• Reproducción del catálogo.• Talleres para socializar las soluciones propuestas e identificar las viables para Cuba.• Análisis de las experiencias de otros países de la región.	CITMA MEP MFP ONEI BCC PNUD	CITMA-PNUD	2017
Examen de los marcos políticos e institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de los vacíos identificados.• Consulta con los actores involucrados.• Propuesta de soluciones.	MEP MFP ONEI	MEP-PNUD	2018



Tabla 3A. Cont.				
			CITMA BCC MINTUR MINEM MINAG PNUD	
Análisis de gastos en biodiversidad.	• Análisis de gastos en biodiversidad del 2010 al 2016.	ONEI CITMA MEP MFP BCC MINTUR MINEM MINAG PNUD	ONEI-PNUD	2018
Análisis de las necesidades de financiamiento del PNDB 2016-2020 y propuesta de soluciones por metas.	• Examen del mapeo de las metas del PNDB vs soluciones financieras. • Examen del Mapeo. Brecha financiera vs soluciones. • Caracterización preliminar de las soluciones.	CITMA MEP MFP BCC MINTUR MINEM MINAG PNUD ONEI	CITMA-PNUD	2018
Análisis de las soluciones financieras.	<i>Involucra exámenes:</i> • Rápido: Soluciones potenciales. • Detallado: Soluciones existentes y nuevas a implementar. • Propuesta técnica: prioritarias.	MFP CITMA MEP ONEI BCC PNUD	MFP-CITMA	2019

Fuente: Elaboración propia del equipo BIOFIN, 2019.

2.1.2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

La fase de implementación concibe para cada solución definida como prioritaria, un proceso de identificación de los actores involucrados, el organismo responsable y la precisión de los detalles descritos en las fichas elaboradas. Resulta vital que el intercambio sea fluido y sistemático, expresado en tareas concretas que precisen las fechas de cumplimiento. Ver Tabla 3B.



Tabla 3B. Plan de Acción para la movilización de recursos financieros. Fase de implementación

Acción/Solución	Tareas	Actores	Organismo Responsable	Fecha
FASE DE IMPLEMENTACIÓN				
Cobro de entrada de tarifa flexible a áreas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Fundamentación de la tarifa de cobro de entrada en AP en los sitios pilotos. • Elaboración y aprobación del marco legal. • Instrumentación del mecanismo de cobro y de captación de ingresos y con destino a la biodiversidad. • Estimación de los ingresos a captar. • Logística, divulgación y comunicación • Implementación en sitios pilotos. seleccionados:(APRM Ciénaga de Zapata y PN Guanahacabibes. 	CITMA PN Península de Guanahacabibes PN Península de Zapata MFP MEP ONEI MINTUR GAE MINAG PNUD	MFP	2019
PSA remoción de carbono por manejo forestal sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Fundamentación de la tarifa de cobro del PSA. • Elaboración y aprobación de resolución. • Instrumentación del mecanismo de pago y cobro y de redistribución de ingresos captados a la biodiversidad. • Estimación de los ingresos a captar. • Implementación en sitio piloto escogido. 	MINAG MFP CITMA MEP PNUD	MFP	2019
Compensaciones para la biodiversidad en las evaluaciones de impacto ambiental (EIA).	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Propuesta de las modificaciones necesarias a la normativa de EIA en materia de compensaciones. • Inclusión en la normativa de inversiones vigentes lo relativo a esta solución. • Determinación e implementación de las diferentes formas de compensación que se utilizarán. • Diseño del ciclo financiero de la compensación financiera, incluyendo el sistema para determinar cuándo es viable la compensación, niveles y tipos de compensación por sectores, jerarquías, mecanismo(s) de recaudación y transferencia de recursos, y un sistema costo-efectivo para las asignaciones (uso de los recursos) sobre la base de resultados. 	MINAG CITMA MINTUR GAE MFP MINCEX MEP ORASEN MINEM PNUD	CITMA	2019

Tabla 3B. **Cont.**

	<ul style="list-style-type: none"> • Estimación de los ingresos a captar. • Determinación de la redistribución de ingresos. 			
Perfeccionamiento de los fondos ambientales cubanos (FNMA y FONADEF).	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Actualización de las normativas jurídicas que respaldan su funcionamiento. • Habilitación de otras fuentes y destinos. • Evaluar posible relación de los fondos con soluciones financieras de BIOFIN. • Habilitación como destino específico de los Fondos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, en correspondencia con las tareas del Plan de Acción del PNDB 2016-2020 en Cuba. • Inclusión como fuente del FNMA, del cobro de las multas por contravenciones ambientales y los ingresos provenientes de las licencias ambientales. 	MEP MFP CITMA MINAG BCC	CITMA-MINAG	2019
Perfeccionamiento de los Impuestos ambientales: Extender el impuesto por el uso o explotación de playas.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha • Determinación progresiva de playas a incluir. • Estimación de los ingresos a captar según los sujetos de imposición en las playas seleccionadas. • Determinación de la redistribución de ingresos para la restauración de playas y de y otras acciones costeras asociadas a la "Tarea Vida". 	CITMA MFP MEP MINTUR GAE PNUD	CITMA	2019
Perfeccionamiento de los Impuestos ambientales: Extender el impuesto por el uso y explotación de bahías.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Determinación progresiva de bahías a incluir. • Estimación de los ingresos a captar. • Determinación de la redistribución. de ingresos para la restauración de bahías y ecosistemas costeros. 	CITMA MFP MEP MITRANS OLPP GET Bahía Habana PNUD MINTUR	CITMA	2019
Perfeccionamiento de los Impuestos ambientales: Extender el impuesto por vertimiento aprobado de residuales en cuencas hidrográficas.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Determinación de la cuenca hidrográfica donde se aplicará el impuesto. • Levantamiento de los niveles de vertimientos, su agresividad y caudales. • Determinación progresiva de cuencas a incluir. • Estimación de los ingresos a captar. • Determinación del proceso de redistribución de ingresos. 	CITMA INRH MFP OLPP Empresas y Unidades Presu- puestas incluidas	CITMA	2021
Contribución territorial para el desarrollo local.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Proceso de capacitación y campana de comunicación sobre el rol de la biodiversidad para el desarrollo local. 	CAM CITMA MFP BCC	CITMA	2020

Tabla 3B. Cont.

	<p>para que los directivos y actores claves en los territorios identifiquen a la biodiversidad como generadora de desarrollo local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de talleres de capacitación a nivel territorial sobre el significado para el desarrollo territorial del financiamiento de la biodiversidad . • Inclusión del financiamiento a la biodiversidad entre los destinos de la contribución territorial al desarrollo local. • Redistribución de ingresos en las prioridades locales identificadas en materia de biodiversidad. 	MEP		
Seguro contra riesgo ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • En el perfeccionamiento de la Ley 81 de Medio Ambiente: <ul style="list-style-type: none"> › Establecimiento la obligatoriedad de la implementación de los seguros ambientales. • En el perfeccionamiento del Sistema de Seguro para el medio ambiente: <ul style="list-style-type: none"> › Fortalecimiento la capacidad aseguradora de las empresas de Seguro. › Exploración de alianzas con aseguradoras internacionales. › Desarrollo de las metodologías de evaluación de riesgos ambientales y de valoración de daños ambientales. <p>En el perfeccionamiento de los procesos inversionistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> › Establecimiento de la obligatoriedad de la evaluación de riesgos ambientales. › Establecimiento de la obligatoriedad de la toma de seguros ambientales por parte de los inversionistas. 	CITMA MFP ESEN MEP	CITMA	2020
Asignación presupuestaria al Plan de Estado para el enfrentamiento al Cambio Climático: "Tarea Vida".	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Empleo eficiente de los recursos presupuestarios asignados para minimizar riesgos de cambio climático y afectaciones a la biodiversidad. • Búsqueda de otras fuentes alternativas que respalden acciones de prevención y adaptación al cambio climático. 	CITMA MFP MEP	CITMA MFP	2019
Tasa o contribución por la entrada de turistas al país.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Sensibilización al MINTUR y al Grupo de Administración de Empresas (GAE) con la aprobación de la tasa o contribución por parte de los turistas foráneos que arriben al país. • Establecimiento de la tasa de entrada de turistas al país. • Socialización a través una estrategia de comunicación en las agencias de viajes, a favor de la conservación que requiere la biodiversidad y el patrimonio natural del destino turístico Cuba. • Estimación de los ingresos a captar. • Determinación de la redistribución de ingresos. 	CITMA MFP MINTUR MEP	CITMA	2022

Tabla 3B. Cont.

Banca verde	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Coordinación con la representante oficial del BCC para la conciliación de un programa de trabajo relacionado con este Fondo. • Definición de un programa de trabajo conjunto entre CITMA, BANDEC y empresas seleccionadas. • Desarrollo de una cartera de préstamos verdes, haciendo sinergia con temas de adaptación y mitigación al cambio climático. • Captación de financiamiento externo para la cartera de temas ambientales y sectores priorizados. 	CITMA BCC MINCEX	CITMA	2020
Fondos fiduciarios	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Revisión y actualización de la normativa vigente. • Establecimiento del funcionamiento de los fondos en fideicomiso. • Elaboración de procedimiento operacional del fondo donde se definan las vías para el acceso, los requisitos que se deben cumplir, el alcance de la documentación a presentar, los plazos para el proceso de evaluación de las propuestas y el otorgamiento de financiamiento. • Negociación de las condiciones del contrato de fideicomiso estableciendo las facultades, derechos y obligaciones de cada parte (Fideicomitente y Fiduciario). • Evaluación de la posibilidad de rentabilización de fondos temporalmente inmovilizados. • Identificación en los registros contables de la entidad que recibe el recurso financiero a través de este mecanismo, cuyo destino es la conservación de la biodiversidad. • Garantías en la trazabilidad de los recursos destinados a la conservación y la diversidad biológica en general. 	BCC MFP CITMA	CITMA	2020
Bioprospección	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Declaración de producciones realizadas a partir de procesos sostenibles y conservadores de especies, poblaciones, hábitats y ecosistemas. • Certificación de sostenibilidad. (los materiales genéticos no son tomados de la naturaleza, sino de producciones controladas que aseguran la conservación de las especies y sus poblaciones, y la estabilidad de la sustancia activa). • Elaboración de una tarifa al precio del producto. • Declaración de obligatoriedad del pago de la tarifa. • Ingreso de lo recaudado al Fondo de Medio Ambiente. 	CITMA MINSAP MFP	CITMA	2020
Concesiones turísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha • Sensibilización a los organismos y las entidades implicadas con el objetivo de esta solución en la actividad turística 	CITMA MINTUR GAE MFP	CITMA	2021

Tabla 3B. Cont.

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de los requisitos para la contratación y mecanismo de redistribución. • Definición de los registros que garanticen que el destino del ingreso se revierta a la conservación de la biodiversidad en dichas áreas. • Determinación de los precios por metro cuadrado del área a concesionar. • Desarrollo de los estudios de valoración económica ambiental de las AP seleccionadas. 	MEP IPF		
Derechos que se cobran por observación de la flora y la fauna silvestre, escalada, buceo, filmación y fotografía y campismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha. • Inventariar a nivel del SNAP las AP que aplicarían estos cobros. • Determinación de la tarifa de cobro del derecho por Derecho y sus montos. • Identificar en los registros contables de la entidad que recibe el pago, que el destino de esos ingresos es la conservación de la biodiversidad en dichas áreas. • Definir el o los fondos que serían receptores de esos ingresos. • Definir los canales de redistribución a favor de la diversidad biológica. 	CITMA MINAG MFP MINTUR GAE	CITMA	2020
Tasa por el ejercicio del turismo de naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de la ficha • Coordinar con los organismos y entidades que desarrollan la actividad en la actualidad y socializar costos y beneficios. • Revisar la normativa vigente y actualizarla, si se logra acuerdo de las partes, considerando que es una tasa que el oferente del servicio pagaría a los administradores de las aéreas protegidas donde se desarrolla esta modalidad turística. • Identificar en los registros contables de la entidad que recibe el pago, que el destino es la conservación de la biodiversidad en dichas áreas. • Determinación de la tasa. • Logística, divulgación y comunicación. • Estimación de los ingresos a captar. • Implementación. 	CITMA MINTUR GAE MFP	CITMA	2020

Fuente: Elaboración propia del equipo BIOFIN, 2019.

2.1.3. FASE DE CONTROL

Esta fase resulta vital para la validación de los resultados. Reviste una significativa importancia garantizar que se afiance la institucionalización y que las solucio-

nes sean convenientemente monitoreadas y definidas las lecciones aprendidas. En la Tabla 3C se presentan las tareas previstas para la fase de control, los plazos y actores que involucra, nominalizándose el organismo responsable de su cumplimiento.

Tabla 3C. Plan de Acción para la movilización de recursos financieros. Fase de control

Acción/Solución	Tareas	Actores	Organismo Responsable	Fecha
CONTROL				
Afianzar la institucionalización lograda.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar encuentros sistemáticos con directivos y representantes de los organismos involucrados, para el seguimiento de los temas de financiamiento de la biodiversidad, una vez concluida la iniciativa BIOFIN. 	CITMA MFP MEP ONEI BCC	CITMA	2020
Monitoreo de las soluciones financieras pilotos.	<ul style="list-style-type: none"> Retroalimentación de la marcha de los resultados obtenidos con la implementación de las soluciones para su perfeccionamiento y escalado progresivo. Revisión del nivel de efectividad alcanzado con la captación y redistribución de ingresos a la biodiversidad. 	CITMA MFP MEP ONEI PNUD	CITMA	2020
Sostenibilidad de los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación gradual de soluciones financieras a través de otros proyectos internacionales (ECOVALOR, P3 y Conectando Paisajes). 	CITMA MFP MEP PNUD	CITMA	2020

Fuente: Elaboración propia del equipo BIOFIN, 2019.

2.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS TOTALES POR SOLUCIONES FINANCIERAS EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO

La proyección anual de ingresos dirigidos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, se estima sobre la base de un conjunto de supuestos que responden a las condiciones específicas de cada solución financiera instrumentada. La determinación de ese % ha sido fijado a partir de consultas y análisis realizados con los organismos e instituciones involucradas.

Se realiza la propuesta, considerando las proyecciones del 2019 hasta el 2021, enmarcando así el corto plazo y del 2022 al 2025, el mediano plazo. Se ofrece la cifra total para cada una de las soluciones.

Al tratarse de supuestos, estas estimaciones pudieran tener fluctuaciones, como con seguridad resultará, pero permiten tener un monto aproximado.

Resultará vital que en el futuro se logren o incrementen los % previstos y puedan ser incorporadas nuevas soluciones financieras que permitan continuar incrementando ingresos a favor de la biodiversidad.

Tabla 4. **Proyección Anual de ingresos totales destinados a la biodiversidad en el corto y mediano plazo**

Solución	Supuestos
Fondo Nacional de Medio Ambiente (FNMA)	40% del fondo anual
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEF)	33% del fondo anual
Regalía por exportación minera de níquel	3% de la recaudación prevista anual
Cánon por concesión minera	3% de la recaudación prevista anual
Cobro de licencias ambientales	50% de la recaudación prevista anual
Uso o explotación de las playas	10% de la recaudación prevista anual
Uso y explotación de las bahías	10% de la recaudación prevista anual
Sobre vertimientos aprobados de residuales en las cuencas hidrográficas	60% incremento anual proyectado
Cobro de entradas a áreas protegidas	60% de la recaudación prevista anual
PSA remoción carbono por manejo forestal sostenible	100% del pago efectuado anualmente
Cánon por explotación minera de oro	5% de la recaudación prevista anual
Regalía por concesión minera de oro	5% de la recaudación prevista anual
Asignaciones presupuestarias "Tarea Vida"	70% de la asignación
Rasa o contribución a la biodiversidad por entrada de turistas al país	50% de la recaudación prevista anual
Banca verde	100% del monto destinado
Fondos fiduciaros para el Medio Ambiente	100% del monto previsto
Derecho de escalada	100% del monto previsto
Derecho de buceo	60% de la recaudación prevista anual
Derecho de campismo	60% de la recaudación prevista anual
Derecho de filmación y fotografía	60% de la recaudación prevista anual
Derecho por observación de flora y fauna silvestre	60% de la recaudación prevista anual
Tasa por ejercicio de turismo de naturaleza	60% de la recaudación prevista anual

Fuente: *Elaboración propia del equipo BIOFIN, 2019.*

Como es apreciable en la tabla 4, bajo los supuestos establecidos, en el corto plazos se prevén ingresos dirigidos a la biodiversidad por un monto de 198 millones de pesos y de 401 millones en el mediano plazo, para un monto total de 599 millones.

Proyección de la recaudación total

UM: Miles de pesos

	Proyección anual (corto plazo)				Proyección anual (mediano plazo)					Total
	2019	2020	2021	Total	2022	2023	2024	2025	Total	
	2 000.0	2 200.0	2 400.0	6 600.0	2 600.0	2 800.0	3 000.0	3 200.0	11 600.0	18 200.0
	39 434.4	39 434.4	39 434.4	118 303.2	39 434.4	39 434.4	39 434.4	39 434.4	157 737.5	276 040.7
	748.4	770.9	794.0	2313.3	817.8	842.4	867.6	893.7	3 421.5	5 734.7
	28.7	29.3	29.9	88.0	30.5	31.1	31.7	32.4	125.7	213.7
	1 103.9	1 126.0	1 148.5	3 378.4	1 171.5	1 194.9	1 218.8	1 243.2	4 828.3	8 206.7
	37.5	43.1	49.6	130.3	57.1	65.6	75.5	86.8	284.9	415.2
	434.1	434.1	455.8	1324.0	455.8	478.6	478.6	502.5	1 915.5	3 239.4
	538.6	538.6	538.6	1 615.9	538.6	538.6	538.6	538.6	2 154.5	3 770.3
	644.4	1 321.0	2 031.5	3 996.9	2 777.4	3 568.2	4 391.0	5 454.7	16 191.3	20 188.2
		1 700.0	0.0	1 700.0	0.0	3 400.0	0.0	0.0	3 400.0	5 100.0
	0.4	0.4	0.5	1.3	0.6	0.7	0.9	1.0	3.2	4.5
	24.3	29.1 19	35.0	88.4	42.0	50.4	60.4	72.5	225.3	313.7
	19 320.0	320.0	19 320.0	57 960.0	19 320.0	19 320.0	19 320.0	19 320.0	77 280.0	135 240.0
				0.0	11 250.0	11 750.0	12 250.0	12 750.0	48 000.0	48 000.0
				0.0	3000.0	3 000.0	3 000.0	3000.0	12 000.0	12 000.0
				0.0	1 260.4	1 272.4	1 284.4	1 296.4	5 113.6	5 113.6
				0.0	900.0	940.0	980.0	1 020.0	3 840.0	3 840.0
				0.0	2 160.0	2 256.0	2 352.0	2 448.0	9 216.0	9 216.0
				0.0	540.0	564.0	588.0	612.0	2 304.0	2 304.0
				0.0	810.0	864.0	882.0	918.0	3 456.0	3 456.0
				0.0	4 860.0	5 076.0	5 292.0	5 508.0	20 736.0	20 736.0
				0.0	4 050.0	4 230.0	4 410.0	4590.0	17 280.0	17 280.0
Sub-total corto y mediano plazo				197 466.5					401 113.4	
Proyección total de recaudación por implementación de soluciones financieras al final del año 2025										598 612.9



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. La plataforma de institucionalización lograda en BIOFIN constituye el eje básico sobre el que se soporta la construcción del PF para la biodiversidad.
2. Se confirma la necesidad de la movilización de recursos para el financiamiento de la biodiversidad, priorizando eliminar la brecha y con posterioridad disminuir la carga del Presupuesto del Estado.
3. EL PF resume los análisis y evaluaciones realizadas del marco normativo e institucional, la determinación de los gastos y las necesidades de financiamiento de la biodiversidad.
4. Empleados los resultados del mapeo de metas vs soluciones financieras, para la priorización de las soluciones en el PF propuesto.
5. Elaboradas las bases metodológicas de las dos soluciones pilotos a implementar y en proceso de negociación con los organismos involucrados para proceder a su implementación.
6. Diseñado un PF para la biodiversidad, conformado por soluciones financieras a implementar en el corto (hasta el 2021) y mediano plazos (hasta el 2025).
7. El Plan de Acción diseñado para la movilización de recursos financieros funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para el logro de los objetivos nacionales de la biodiversidad.
8. La instrumentación del PF requiere la revisión y posible modificación de algunas normativas establecidas.
9. Socializados con los actores clave la utilidad de la implementación de soluciones financieras que tributen a la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad.
10. Las soluciones financieras previstas en el PF proyectan un ingreso destinado a la biodiversidad de 198 millones de pesos en el corto plazo y de 401 millones en el mediano, para un monto total de 599 millones.
11. Los ingresos previstos en el PF permitirían cubrir a mediano plazo el 76% de la brecha financiera calculada.

RECOMENDACIONES

1. Formalizar la plataforma institucional creada para BIOFIN, a través de la cual se garantice el control, monitoreo y cumplimiento de la implementación del PF, así como su continuidad y seguimiento a largo plazo.
2. Aprobar y dar seguimiento bianual al PF por parte de los organismos designados por el Comité Directivo Nacional (MFP/BCC/CITMA).
3. Monitorear los ingresos captados y la eficiencia y eficacia del mecanismo de redistribución a la biodiversidad para la reducción progresiva de la brecha financiera.



Fotografía: Reinaldo Estrada



BIBLIOGRAFÍA

- ANPP (2019). Gaceta Oficial de la Republica Presupuesto del Estado el año 2019, La Habana.
- CITMA (2017). Programa Nacional para la Diversidad Biológica. Cuba metas nacionales para la diversidad biológica 2016-2020, La Habana, Cuba.
- CITMA (2016). Estrategia Ambiental Nacional 2016-2020, documento de trabajo, La Habana, Cuba.
- CITMA (2014). V Informe Nacional al Convenio sobre Diversidad Biológica, Cuba.
- Consejo de Ministros (2016). Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático: Tarea Vida, La Habana, Cuba. Disponible en: <http://www.redciencia.cu/documentos/Tarea Vida CITMA.pdf>.
- FNMA (2008). Financiamiento de la custodia de la biodiversidad mundial, Washington, 74p.
- González Alonso, H., L. Rodríguez Schettino, A. Rodríguez Gómez, C. Mancina González e I. Ramos García. (2012). Libro Rojo de los vertebrados de Cuba. Editorial Academia, Impreso en ARG, Madrid, España. 360 pp.
- González Torres, L.R., Palmarola, A., González Oliva, L., Becquer, E.R., Teste, E y Barrios, D. (Eds.) (2016). Lista roja de la flora de Cuba. Bissea 10 (número especial 1): 1-352.
- MFP (2018). Resolución No. 925/2018. Norma Especifica de Contabilidad No.11" Contabilidad medioambiental" (NEC No.11).
- MFP(2017). Revista Cubana de Finanzas y Precios, Ejecución del Presupuesto del Estado 2016 en cifras Vol. 1 No. 3, Mes: Julio - Septiembre, Año 2017.
- ONEI (2017). Anuario Estadístico de Cuba. Disponible en: <http://www.onei.cu/aec2017.htm>
- ONEI (2017). Revista Panorama Ambiental. Cuba 2017, Disponible en: <http://www.onei.cu/panamambiental2017.htm>
- ONEI (2016). Revista Panorama Económico y social de Cuba 2015, pág. 21.
- ONEI (2015). Revista Panorama Económico y social de Cuba 2014, pág.19.

-
- ONEI (2014). Revista Panorama Económico y social de Cuba 2013, pág.16.
 - PNUD (2018). Manual de BIOFIN: Movilización de recursos para la diversidad biológica y el desarrollo sostenible, New York, US,191pp.
 - PNUMA (1992). Convenio sobre la diversidad biológica (CBD)
 - Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica (2011). Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal.
 - Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica (2004). Enfoque por ecosistemas. Directrices del CDB, Montreal, Canadá.





ANEXOS

ANEXO 1. CUBA, METAS NACIONALES PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2016-2020



META 1

Se ha alcanzado una mayor sensibilización de la sociedad sobre el valor de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos que la misma brinda, mediante la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la concienciación y la participación ciudadana.



META 2

Favorecida la integración de los valores de la diversidad biológica en los marcos programáticos sectoriales y territoriales, armonizando los objetivos de conservación y uso sostenible en las políticas y estrategias de desarrollo del país, así como en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles.



META 3

Se cuenta con instrumentos económicos e incentivos que contribuyan a detener la pérdida de la diversidad biológica.



META 4

Se recuperan los ecosistemas marino-costeros y acuícolas a través de una gestión sostenible.



META 5

Se gestionan de manera sostenible zonas destinadas a agricultura y silvicultura a partir de la aplicación efectiva de herramientas de ordenación jurídica y territorial.



META 6

Se reduce la contaminación ambiental a límites ecológicamente seguros para la salud humana, animal y vegetal.



META 7

Se han establecido las medidas pertinentes que garantizan el uso seguro y pacífico de los agentes biológicos y organismos genéticamente modificados.



META 8

Se controlan otras presiones directas a la diversidad biológica.

**META 9**

Implementadas directrices, metodologías, procedimientos y planes de gestión orientados a la predicción, vigilancia, detección, erradicación, manejo y control de las especies exóticas invasoras, en ecosistemas naturales productivos y en su ambiente circundante, para la conservación de la diversidad biológica cubana.

**META 10**

Se han reducido las múltiples presiones antropogénicas sobre los arrecifes de coral, pastos marinos, manglares y playas, vulnerables al cambio climático.

**META 11**

Se logra conservar el 20% de las zonas terrestres y el 27% de las zonas marinas y costeras, de importancia para la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, por áreas protegidas ecológicamente representativas, administradas de manera eficaz y equitativa u otras formas de conservación eficaz, basada en áreas, bien conectadas e integradas en amplios paisajes terrestres y marinos.

**META 12**

Se mejora o mantiene el estado de conservación de las especies identificadas con categoría de amenaza.

**META 13**

Se mantiene y salvaguarda la diversidad genética de las especies autóctonas y las de valor socioeconómico.

**META 14**

Se disminuye la degradación de hábitats, ecosistemas y paisajes, mediante la restauración/ rehabilitación de ecosistemas, la reducción de la fragmentación, el incremento de la resiliencia, el mejoramiento de la provisión de bienes y servicios ecosistémicos y la adaptación y mitigación al cambio climático.

**META 15**

Garantizado el acceso adecuado a los recursos genéticos y distribución de los beneficios acorde con el protocolo de Nagoya.

**META 16**

Se aprueba el Programa Nacional sobre la Diversidad Biológica (PNDB 2016-2020) y se pone en práctica el mecanismo participativo de seguimiento y control.

**META 17**

Se ha avanzado en el fomento de los recursos humanos que apoyen la aplicación del PNDB.

**META 18**

Se ha avanzado, compartido, transferido y aplicado el conocimiento, la base científica y las tecnologías en apoyo al PNDB.

**META 19**

Establecidos los instrumentos jurídicos y los procedimientos para la protección de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

**META 20**

Se ha logrado la movilización de recursos financieros provenientes de todas las fuentes para aplicar de manera efectiva el PNDB 2016-2020.

ANEXO 2. NACIONES UNIDAS. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





